

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

“MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE COMPOSICIÓN MULTIMEDIA”

Edición	Fecha
00	14/01/2022
01	19/05/2022
02	11/05/2023

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CASTELLÓ “SALVADOR SEGUÍ”	4
OBJETIVOS DEL CENTRO	5
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO	6
1.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO	6
1.2 DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	7
1.3 RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO	8
1.4 NORMATIVA DE PERMANENCIA	9
2. JUSTIFICACIÓN	11
2.1 JUSTIFICACIÓN DEL MÁSTER PROPUESTO: ORIENTACIÓN ACADÉMICA	11
2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	19
3. COMPETENCIAS	24
3.1 COMPETENCIAS GENERALES	24
3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	25
3.3 COMPETENCIAS TRANSVERSALES	26
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	27
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN	27
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	29
4.3 APOYO Y ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES	31
4.4 SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	31
4.5 COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER	39
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	40
5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	40
5.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	45
5.3 SISTEMA DE CALIFICACIONES GLOBAL	91
6. PERSONAL ACADÉMICO	92
6.1 PERSONAL ACADÉMICO	92
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES	97
6.3 MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	98
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	100
7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES	100
8. RESULTADOS PREVISTOS	102
8.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN	102

8.2	PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	104
9.	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	106
9.1	RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	107
9.2	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	111
9.3	PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	117
9.4	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS	122
9.5	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LA SUGERENCIA Y RECLAMACIONES.....	125
9.6	CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	130
9.7	MECANISMOS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	132
10.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	133
10.1	CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	133
10.2	PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	135
10.3	ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	136

INTRODUCCIÓN

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CASTELLÓ “SALVADOR SEGUÍ”

El *Conservatori Superior de Música de Castelló* (CSMC) inició su andadura el curso académico 1998/99 con 13 profesores/as y 186 estudiantes, siguiendo el plan de estudios establecido en el Decreto 2618/1996. Desde el año 2011, el Conservatorio, mediante la Orden 24/2011, de 2 de noviembre, de la *Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació*, tiene autorizadas las enseñanzas superiores de música en las especialidades de Composición, Pedagogía e Interpretación. Esta última cuenta con los itinerarios de Guitarra, Instrumentos de la Orquesta Sinfónica, Instrumentos de la Música Antigua y Piano, y el itinerario de Clave. Asimismo, en el centro se imparte el Título de Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas Interpretación Musical e Investigación Aplicada.

En la actualidad, el centro cuenta con alrededor de 400 alumnos y alumnas cursando el grado en enseñanzas artísticas y de 20 estudiantes, aproximadamente, cursando el “Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical e investigación aplicada”. El claustro de profesores, durante el curso 2020-2021, estaba configurado por 96 PDI's, en el que 1 de cada 4 aproximadamente posee la titulación universitaria de doctor.

El conservatorio se encuentra situado en el centro de la ciudad de Castellón, junto a la *Escola Superior d'Art i Disseny* y al *Espai d'Art Contemporani de Castelló*. Debido al gran crecimiento del centro en los últimos años, se espera que, próximamente, se construya un nuevo edificio para albergar el nuevo conservatorio. Un centro que, en principio, estaría situado al lado del *Auditori i Palau de Congressos* de la ciudad de Castellón.

Durante sus más de 20 años de trayectoria, se han formado numerosos profesionales que han conseguido un buen grado de empleabilidad, ya sea formando parte de orquestas y bandas profesionales, compañías artísticas, conservatorios profesionales y superiores, escuelas de música o trabajando de manera autónoma en proyectos y organizaciones artísticas de diversa índole.

OBJETIVOS DEL CENTRO

La **misión del centro** es la de formar, fomentar la investigación y creación y difundir la música de ámbito académico entre la ciudadanía, en general, y entre las organizaciones y profesionales del ámbito, en particular.

La **visión del conservatorio** es la de convertirse en un centro referente en el estado español como un agente activo y catalizador de la formación, investigación y creación y difusión de la música de ámbito académico.

Valores: excelencia, colaboración, empleabilidad, compromiso, proximidad, innovación.

A partir de su misión, visión y valores, se desprenden las siguientes líneas y objetivos estratégicos:

Formación:

- Ofrecer una formación artística de calidad y excelencia garantizando la transmisión del patrimonio musical heredado y fomentando la creación musical.
- Proporcionar orientación y herramientas a los y las estudiantes hacia la inserción laboral.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la participación del CSMC en programas educativos europeos e internacionales, tanto públicos como privados, en busca de la calidad docente, la difusión, la creatividad y la actividad artística.

Investigación y creación:

- Apoyar la creación de iniciativas artísticas y ofrecerles visualización.
- Fomentar la investigación musical académica entre el profesorado y el alumnado.
- Potencia la divulgación cultural de la música.

Difusión:

- Promover la música de ámbito académico.
- Crear sinergias activas y colaborativas entre las entidades, proyectos y espacios de gestión cultural y artísticos de carácter público y privado.
- Democratizar el acceso a la música de ámbito académico.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

Nombre:	Miguel Ángel
1er Apellido:	Berbis
2do Apellido:	López
NIF:	33.411.370Y
Cargo:	Catedrático de tecnología musical
Centro, Departamento o instituto responsable del título:	Conservatorio Superior de Música de Castellón "Salvador Seguí"

1.2 DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster en Enseñanzas Artísticas de Composición Multimedia
Universidad / Instituto solicitante:	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ISEACV). Conservatorio Superior de Música de Castellón “Salvador Seguí”
Modalidad de enseñanza:	Presencial
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 1er año de implantación:	8 estudiantes
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 2do año de implantación:	8 estudiantes
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 3er año de implantación:	8 estudiantes
Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 4to año de implantación:	8 estudiantes
Nº mínimo de créditos (ECTS):	60 créditos
Nº mínimo de créditos por curso:	30 créditos

1.3 RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Rama de conocimiento:	Artes y humanidades
Código ISCED:	212 Música y artes del espectáculo
Profesión regulada:	No regulada
Orientación:	Académica
Naturaleza de la institución que ha conferido el título:	Institución pública; ISEACV (Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana).
Naturaleza del centro superior en el que el titulado ha finalizado sus estudios:	Conservatorio Superior de Música
Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo:	Castellano*

* El alumnado extranjero, cuya lengua de su país de origen no sea el español se le exigirá, como mínimo, estar en posesión de un título acreditativo de nivel B1 en español del MCER.

1.4 NORMATIVA DE PERMANENCIA

Para poder acceder al título de Máster, el alumnado matriculado en el Máster de Enseñanzas Artísticas Superiores de Composición Multimedia en el CSMC deberá cumplimentar la totalidad de los créditos exigidos.

La modalidad de enseñanza es presencial y, en principio, los y las estudiantes deberán cursar sus estudios a tiempo completo, ya que la exigencia del título así lo requiere, salvo las siguientes excepciones en las que el alumnado podrá matricularse a tiempo parcial:

- Que se encuentre trabajando y que su trabajo le impida dedicar las horas presenciales y no presenciales exigidas en el plan de estudios. Se deberá aportar la documentación correspondiente (contrato de trabajo) que acredite su estado laboral.
- Que el o la estudiante se encuentre cursando otros estudios oficiales superiores de forma paralela, y que estos le impidan dedicar las horas presenciales y no presenciales exigidas en el plan de estudios del Máster. Se deberá aportar la documentación correspondiente (certificado del centro de estudios y plan de estudios) que lo acredite.
- Motivos personales justificados:
 - Enfermedad o minusvalía del o la estudiante o de un familiar dependiente cercano (padre/madre/hijo/hija) por la cual el o la estudiante no pueda dedicar las horas presenciales y no presenciales exigidas en el plan de estudios del Máster. Se deberá aportar el certificado médico correspondiente que lo justifique.
 - Otros motivos personales que serán analizados en cada caso y que siempre deberán ser justificados por una entidad o profesional acreditado.

Los y las estudiantes matriculados y matriculadas a tiempo completo deberán cursar la totalidad de los créditos establecidos en el plan de estudios (60) en el transcurso del tiempo que dura el máster (un año). El alumnado matriculado a tiempo parcial deberá matricularse de un mínimo de la mitad de los créditos establecidos (30) en el plan de estudios, siendo estos asignados por la dirección académica tras una evaluación de la situación particular de cada estudiante y después de realizar la prueba de acceso. En ningún caso, los y las estudiantes que cursen sus estudios a tiempo parcial podrán presentar su Trabajo Fin de Máster en el primer año.

Para poder proseguir sus estudios, el alumnado matriculado en el máster propuesto deberá superar, en su primer año académico, al menos el 20% de los créditos matriculados, en el caso de matrícula a tiempo completo, y al menos el 50% de los créditos matriculados, en el caso de la matrícula parcial. Asimismo, los plazos de permanencia que se establecen, con carácter general, para los estudios de máster presuponen necesariamente el mantenimiento de la oferta de la titulación en cuestión. De no ser así, se aplicarán las reglas de derecho a examen propias de la extinción de un título. Los plazos de permanencia máxima para el máster propuesto son de 4 semestres consecutivos. Cuando existan causas de tal naturaleza que pudieran justificar la suspensión del plazo de permanencia del estudiante, cuya duración no sea inferior a un semestre, se podrá solicitar dicha suspensión,

considerándose causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente.

En cuanto a las convocatorias, el centro garantiza un mínimo de dos convocatorias por curso académico para la evaluación de una determinada asignatura. El estudiante dispondrá de un máximo de dos matrículas para superar cada asignatura. Cada matrícula, a su vez, dará derecho a dos convocatorias de evaluación: una ordinaria y otra extraordinaria. Para el cómputo del máximo de 4 convocatorias se contabilizarán todas en las que matricule el o la estudiante, aunque no se presente a los procedimientos de evaluación y figure en las actas de evaluación con la anotación de “no presentado”.

Cuando existan causas justificadas que impidan a un o una estudiante someterse a evaluación en el tiempo y forma programados, se podrá solicitar una convocatoria excepcional ante la dirección del centro que se encargará de analizar la información aportada y tomar una resolución sobre la solicitud. Se considerarán causas justificadas, entre otras, todas aquellas debidamente acreditadas: familiares, laborales, enfermedad o accidente. Todo este proceso se adecúa al procedimiento estipulado por el propio centro.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL MÁSTER PROPUESTO: ORIENTACIÓN ACADÉMICA

La cadena de valor de la industria musical ha sufrido modificaciones sustanciales en los últimos tiempos. Estos cambios, sin embargo, no han afectado tanto a las etapas que se incluyen en la cadena de valor y que continúan siendo mayoritariamente las tradicionales. Las mayores transformaciones desarrolladas tienen que ver con la incorporación, por un lado, de nuevos agentes relevantes en la esfera musical y, por otro, en los cambios en las relaciones y maneras de interactuar entre los nuevos actores y los ya existentes. Además, los hábitos de consumo de nuestra sociedad han variado notablemente y más aún si cabe en el ámbito de la cultura, en general, y en el de la música, en particular. El entorno, por tanto, nos ofrece nuevas y amplias oportunidades y nichos de desarrollo profesional.

Por un lado, en la industria se han modificado-renovado-ampliado ciertos campos de trabajo y se han creado nuevas profesiones especializadas, más allá de las existentes tradicionalmente, es decir, de las vinculadas con la docencia en conservatorios, la interpretación en las orquestas y la composición musical en las esferas tradicionales. Estas nuevas profesiones, en muchos casos, requieren de profesionales capaces de dominar los nuevos medios informáticos (dados los procesos de digitalización actuales) y que tengan capacidades para trabajar desde una perspectiva multidisciplinar.

A todo ello, se le ha de unir las posibilidades de uso de tecnologías aplicadas específicamente a la composición multimedia que son, actualmente, abundantes, cambiantes y de rápido desarrollo. Y así se demuestra en la situación vivida y agudizada en los últimos tiempos. Tiempos en los que, a consecuencia entre otros aspectos, de la pandemia COVID'19, se ha producido un rápido y estable avance tecnológico y de digitalización que ha provocado que estas posibilidades de uso se hayan ampliado y mejorado.

Por otro lado, se consolida la tendencia que se viene produciendo desde hace algunos años en la que se crean obras artísticas de carácter multidisciplinar. El tratamiento transversal y las barreras difuminadas (y casi desaparecidas) entre las disciplinas artísticas, consiguen una puesta en escena integral e innovadora. Una creación en la que los y las profesionales participantes adquieren el mismo peso, protagonismo y trabajan unidos horizontalmente.

Además, la tendencia del famoso y apasionado *"DIY" Do it your self*, potenciado por la democratización de la tecnología, y que consistía en la autogestión de muchos músicos y músicas, ha variado. Existe un nuevo paradigma, el *"DIT" Do it together*, en el que la colaboración, el trabajo en equipo y los proyectos integrales permiten mayor dinamismo, eficiencia y adaptabilidad a los tiempos actuales en los que predomina la innovación y la creatividad.

Con el objetivo de responder a estos retos presentes, la formación que será ofrecida en este máster y dirigida a graduados y graduadas (según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) en música, en la especialidad de

composición, tiene como finalidad primaria la profundización y ampliación en el conocimiento, la investigación y el uso de diferentes herramientas tecnológicas aplicadas en entornos de creación musical (con diversos medios y en la que pueden intervenir diferentes disciplinas artísticas). Asimismo, de manera paralela, permitirá concienciar al alumnado de la nueva realidad de la situación profesional de la industria musical (sobre todo en el ámbito de la música académica) y de los nuevos campos y oportunidades laborales artísticas que se están produciendo actualmente en este entorno dinámico e incierto y protagonizado mayoritariamente por la tecnología y sus oportunidades. Así, este título responderá a la necesidad de realizar la transición de estos graduados y graduadas hacia la praxis de la composición artística multimedia y multidisciplinar en entornos profesionales. Asimismo, se formará en el ámbito de la investigación creativo-performativa que les ofrecerá competencias para continuar con los estudios de doctorado y les complementará la formación para el desarrollo de sus creaciones y proyectos artísticos.

2.1.1 CONTEXTUALIZACIÓN: LA TECNOLOGÍA MUSICAL DESDE LA SEGUNDA MITAD DEL S. XX

Desde la aparición de los primeros estudios y laboratorios de música electrónica, concreta y electroacústica de mediados del siglo pasado; la posterior invención y desarrollo de las computadoras y del audio digital; además del trabajo realizado en centros de investigación tecnológica/acústica como el *Institut de Recherche et Coordination Acoustique/Musique* (IRCAM), diversas Universidades, laboratorios y empresas a nivel mundial han venido desarrollando numerosas aplicaciones, herramientas y dispositivos para la generación, edición y procesado del sonido y también para asistir la composición musical.

Junto a la aparición de esas tecnologías, aparecieron nuevas composiciones musicales que hacían uso de estos recursos tecnológicos, y que incluían las nuevas posibilidades que estas ofrecían, que básicamente podríamos agrupar en tres:

- las tecnologías dedicadas a ampliar la paleta de nuevos sonidos disponibles mediante síntesis y procesado.
- las dedicadas a la creación de nuevos dispositivos.
- y las aplicadas a la creación de nuevos entornos para asistir la composición y organizar el material sonoro.

Estas nuevas posibilidades trajeron nuevas formas de componer, y esas nuevas formas de componer contribuyeron a que se desarrollaran de nuevo herramientas y un amplio abanico de posibilidades de creación y colaboración profesional. Todo ello en un proceso de retroalimentación que, hoy en día, continua en un proceso de evolución activo, y más teniendo en cuenta el avance y el uso democrático de la tecnología y la digitalización producidos, en el último año y medio, a consecuencia de la COVID'19.

La tecnología musical en España

A nivel nacional, las primeras investigaciones y usos de estas tecnologías musicales estaban al margen de las enseñanzas musicales regladas. En la década de los 60 apareció la asociación "Alea"

en Madrid con el fin de presentar al público las últimas tendencias en la creación musical y allí se utilizaron algunos sistemas de transformación del sonido, magnetófonos y, finalmente, también sintetizadores. En Barcelona, en la década de los 70, se creó PHONOS S.A con los compositores Mestres Quadreny, Lewin-Richter y Luis Callejo, este último además era ingeniero, informático y experto en la creación de equipos electrónicos. En 1983 se inauguró el Gabinete de Música Electrónica de Cuenca impulsado por el compositor Jesús Villa-Rojo, y, en 1985, el Laboratorio de Música Electrónica de la Escuela de Música Jesús Guridi de Vitoria. En 1987 el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC) creó un estudio electroacústico con fondos del Ministerio de Cultura que daba acceso a aquellos y aquellas profesionales interesados por la composición y con previa presentación de un proyecto.

Toda esta situación, ayudó a que, desde finales de los 80, aparecieran más estudios y laboratorios. Sin embargo, en lo que respecta a la formación académica reglada de los estudios de composición musical, no fue hasta la implantación de la LOGSE, en los estudios superiores de música en el año 2001, cuando aparecieron como asignaturas obligadas en el currículo: “la composición electroacústica” y “la informática musical”. No obstante, y aunque aparecieron como asignaturas obligadas, no tuvo fácil su implantación, debido, sobre todo, a que las plantillas docentes no tenían la formación necesaria, a excepción de algunos docentes que se habían formado bien fuera de nuestras fronteras o en otros centros o instituciones con estudios no reglados o, incluso, de forma autodidacta.

La sustitución de la LOGSE por la LOE trajo consigo la integración de los conservatorios superiores en el plan de Bolonia, además, entre otros elementos, el nuevo plan de estudios de la LOE contemplaba la creación de la especialidad de tecnología musical en los cuerpos docentes y, desde entonces, han empezado a formar parte de las plantillas de los conservatorios superiores de música, docentes especializados en la informática y la tecnología musical.

2.1.2 LA FORMACIÓN EN COMPOSICIÓN MUSICAL EN OTROS PAÍSES EUROPEOS

Definir, en los últimos años, qué deben comprender los estudios de composición musical pasa necesariamente por abrir el abanico de posibilidades existentes. La composición artística ha ido evolucionando de forma algo diferente en los últimos tiempos y en los diferentes países e incluso han convivido y conviven diferentes tendencias y posiciones estéticas en el mismo lugar y al mismo tiempo.

En el ámbito europeo, en algunos países, se encuentran diferencias en la formación de los estudios de composición incluso antes de llegar a los estudios de especialización.

Así, en el Conservatorio Superior de París se ofrecen diferentes estudios de composición: unos estudios denominados “composición” que lo definen “con una formación teórica exigente”; y otros denominados “composición musical en imagen” que definen “con una dinámica de integración profesional que permite prepararse para los distintos aspectos de esta profesión”.

El Conservatorio Santa Cecilia de Roma imparte dos estudios de composición diferenciados, “composición” y “composición aplicada”, la segunda más dirigida a la música para la imagen. Además, ofrece dos másteres en composición, uno en música para videojuegos y otro en música para el cine.

Los estudios de composición de la *Hochschule Für Musik Hanns Eisler* de Berlín comprenden los aspectos teóricos y técnicos de la composición. En los cursos finales, se añaden contenidos de autogestión de proyectos y la producción. Además, unos créditos de especialización entre “especialización práctica”, “combinación práctica interdisciplinar” y “discurso teórico”. Aparte, tienen 3 ofertas de máster; uno en “composición”, otro en “técnica de composición histórica y contemporánea” y otro en “música electroacústica”.

La *Universität Mozarteum* de Salzburgo ofrece unos estudios de grado y máster de composición bastante abiertos en cuanto a sus contenidos, pudiendo elegir diferentes asignaturas para su formación en diversos campos de la composición, como son la composición electrónica y medios audiovisuales, música antigua, música nueva, dirección, jazz, música popular y, también, composición aplicada. En él, según publicitan, proponen estos estudios con el objetivo de lograr desarrollar las capacidades creativas y reflexivas, además de conducir a la apertura en el análisis de formas de arte en continua evolución con un enfoque individual. Aparte, a los estudiantes se les permite trabajar directamente con *ensembles* profesionales y, además, también impulsan un festival anual conectado con la infraestructura cultural de la ciudad donde los y las alumnos y alumnas pueden estrenar sus obras.

La *Hochschule für Musik und Theater* de Hamburgo programa un máster en composición multimedia enfocado hacia la composición que hace uso de la tecnología en todos los aspectos: composición asistida por ordenador, diseño sonoro, medios interactivos e imagen.

El Real Conservatorio de la Haya programa una amplia paleta de másteres relacionados con la composición. Ofrecen un máster en composición en el que pueden trabajar directamente con *ensembles*; otro en *Art Of Sound*, enfocado hacia la creación y producción con tecnologías para los medios de comunicación; y otros dos másteres en sonología, uno denominado “*communication & sonology*” que lo ofrece junto a la Universidad Técnica de Berlín, y otro denominado “*sonology*” junto al *Groupe de Reserches Musicales (GRM)*. Ambos orientados hacia la composición electroacústica y el arte sonoro.

El Conservatorio de Amsterdam, en cuanto a los estudios de composición, ha desarrollado una perspectiva de apertura artística, con diversidad de géneros y estéticas. Incluye el trabajo con nuevas tecnologías y colaboraciones con otras disciplinas artísticas y proyectos cruzados con los departamentos de jazz y música pop. Además, el departamento organiza un festival anual donde los estudiantes muestran sus trabajos.

La *University of Applied Sciences and Arts Northwestern Switzerland*, imparte dos másteres de composición con el mismo nombre, pero diferenciados. El máster lleva por título “*Master of Arts FHNW in Komposition/Musiktheorie*” y desarrolla o bien un itinerario de composición u otro con diseño de audio.

Para finalizar este breve recorrido sobre algunas de las ofertas en estudios de composición en diferentes países y centros europeos, cabe destacar el plan de estudios de composición del *Kininklijk Conservatorium Brussel* (Real Conservatorio de Bruselas), el cuál no incluye ningún contenido en tecnología musical ni tampoco ofrece estudios de música electroacústica.

Después de ver esta muestra de las diferentes ofertas de grado y máster en composición en diferentes países europeos, se puede afirmar que muchos de los centros proponen unos estudios que sitúan al compositor/a actual, o bien componiendo para orquestas, grupos de cámara y solistas, mayoritariamente especializados en la denominada música contemporánea, o bien en la composición para la industria del videojuego, la cinematográfica o la publicitaria.

Por otro lado, se enfocan hacia la composición en aspectos muy diferentes, uno hacia la investigación musical creativo-performativa, experimentación y especulación y el otro hacia la profesión, el producto y el mercado laboral.

2.1.3 LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMPOSICIÓN EN ESPAÑA

En la actualidad, en España, diversos centros ofrecen formación de postgrado en el ámbito de la composición:

- La *Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC)* ofrece dos títulos propios denominados “Máster propio de composición de bandas sonoras y música para medios audiovisuales” y “Master propio de composición con tecnologías”.
- El centro Katarina Gurska imparte los siguientes másteres oficiales en enseñanzas artísticas: “Master de Composición para medios audiovisuales” y “Master de Composición electroacústica”. Un máster que aunque se centra exclusivamente en la composición con el sonido deja aparte otros medios.
- La Berkley Valencia ofrece el máster oficial universitario “*Master of Music in Scoring for Film, Television, and Video Games*”
- La Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) ofrece el máster oficial universitario, con modalidad online, “Master Universitario en Composición Musical con nuevas tecnologías”. Se orienta hacia la composición de música acústica, electroacústica y “para” medios audiovisuales y no “con” medios audiovisuales.
- El *Conservatori Superior del Liceu* imparte el máster oficial en enseñanzas artísticas “Master en composición musical aplicada a los medios audiovisuales y escénicos”
- La Universidad Alfonso X el Sabio (UAX) ofrece el siguiente máster oficial: “Master universitario en Composición Musical Cinematográfica”.
- El Real Conservatorio Superior de Música de Madrid ofrece máster oficial en enseñanzas artísticas “Master de nuevas tecnologías de la Música Actual: creación e interpretación”. Se enfoca, en su itinerario de creación, a la composición “para” medios audiovisuales y no “con” medios audiovisuales.

Los diferentes másteres tienen en común su orientación hacia la composición con tecnologías. Sin embargo, por un lado, la mayoría de ellos se enfocan hacia la composición para medios audiovisuales (también denominados *film scoring*) especializándose en la composición de música para cine, televisión y video juegos. Por otro, la parte tecnológica, queda mayoritariamente relegada a la producción de esa composición musical, como es la grabación, la edición y mezcla.

2.1.4 EL NUEVO MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE COMPOSICIÓN MULTIMEDIA

El “Máster en enseñanzas artísticas de Composición Multimedia”, que se presenta en este documento, se centra en desarrollar una propuesta basada en los siguientes rasgos distintivos:

- La filosofía educativa de fondo, creativa e innovadora, en cuanto al uso integrado de las herramientas tecnológicas en el ámbito de creación de una pieza artística bien sea asistiendo la composición, generando los sonidos utilizados a través de procesos de síntesis, o mediante la utilización de medios interactivos o programados en los que la imagen y/o el video e incluso la iluminación u otros elementos determinantes del espacio escénico o visual, se integran en todo el proceso creativo.
- El enfoque elegido en relación con la composición multimedia con tecnologías que busca crear a profesionales que desarrollen su trabajo en diversos entornos artísticos, más allá de los identificados con los medios audiovisuales. Entornos, como el del espectáculo en vivo, en los que la música se integre como parte co-protagonista del proceso de creación y conviva de manera equilibrada con otras disciplinas artísticas (teatro, danza, teatro físico, circo, artes visuales...) y con los elementos del espacio escénico diseñado (iluminación, escenografía...).
- La creación de un perfil de compositor-a/creador-a más actual, más abierto a la interdisciplinariedad. Actualmente, las nuevas dramaturgias combinan y fusionan equilibradamente diferentes disciplinas artísticas en las que todas ellas son protagonistas de la creación situándose al mismo nivel. Desarrollar un perfil profesional que entienda y sea partícipe de estos procesos performativos contemporáneos es realmente necesario. Así, se dotará al estudiante de las herramientas necesarias para intervenir en la acción creativa de manera menos estanca, más abierta hacia lo nuevo. Tras recorrer las asignaturas y trabajos que propone el presente curriculum, el estudiante estará en disposición de entender el propio trabajo creativo como un todo multimedia, abrazando en un mismo proceso desde la idea inicial hasta la producción final.
- La finalidad es la de ofrecer una formación específica de especialización en la composición con un enfoque hacia el ámbito académico y profesional. Una formación que era muy difícil de obtener en España hasta el momento. En este sentido, se incluyen en la programación docente, contenidos didácticos, por una parte, concernientes con la metodología y técnicas de la investigación musical creativo-performativas, entendiéndose este nuevo campo, fundamentalmente, como la investigación que se lleva a cabo desde la creación y la interpretación artística y desde sus procesos creativos. Y, por otra, vinculados con aspectos técnicos y tecnológicos y con la producción y distribución artística multimedia con el objetivo de potenciar entre el alumnado su empleabilidad a través del emprendimiento y/o la participación en proyectos artísticos profesionales de creación multimedia y multidisciplinares y en los que la investigación creativo-performativa es un elemento clave del proceso.
- La proyección en el alumnado del máster a través de diferentes actividades y eventos artísticos. Por un lado, el festival FestMus promovido por el Conservatori Superior “Salvador Seguí” de Castelló. Un espacio sinérgico entre música y nuevas tecnologías donde artistas internacionales y estudiantes convergen para ofrecer propuestas artísticas originales y novedosas que transmiten valores a la sociedad de una forma global mediante la

digitalización. La creación, innovación, producción y empleabilidad son las principales líneas que enmarcan los valores y el propio festival. Por otro, el actual convenio firmado con la asociación que gestiona la programación artística del Rafelfestival. Un festival internacional especializado en difundir la música de nueva creación y en el que tiene cabida tanto la música acústica como la fusión de artes escénicas o artes mixtas, la música electrónica y música electroacústica y el arte sonoro. Los y las egresados y egresadas podrán estrenar sus obras en el marco del festival empezando a exhibir sus trabajos en el ámbito cultural de su entorno. Podrán de esta manera alimentarse de las opiniones, reacciones y críticas del público, para de ese modo, poder avanzar en la creación de su perfil artístico. Se pretende, asimismo, buscar este tipo de colaboración con otras organizaciones, equipamientos y proyectos de carácter público y privado.

- La singularidad en relación con su temática en el territorio valenciano y español. A nivel estatal, es el primer máster en enseñanzas artísticas de composición multimedia que se desarrollará en nuestro territorio. Este hecho reducirá la marcha a otros países (con el objetivo de recibir esta formación) de aquellos y aquellas profesionales interesados en especializarse en la composición multimedia. Además, por otro lado, será el primer máster vinculado a la composición ofrecido por un conservatorio público en la Comunidad Valenciana. Comunidad en la que cada curso académico se gradúan en composición alrededor de 15 alumnos de media en los últimos años en estos centros, y este máster puede facilitarles el camino hacia su carrera artística o investigadora, e inserción laboral.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, los objetivos que pretende conseguir este postgrado son:

- Contribuir a la generación de profesionales innovadores, creativos y emprendedores en el campo de la composición multimedia a través de la facilitación de conceptos, herramientas y metodologías específicas para el sector.
- Estimular y potenciar los valores de la profesionalidad en los proyectos y en las tareas desarrolladas, el respeto y la ayuda al compañero y compañera, la constancia en el trabajo y la humildad permanente en el desarrollo de la trayectoria futura de nuestro alumnado.
- Desarrollar capacidades analíticas entorno a la teoría y práctica de la composición multimedia.
- Reflexionar sobre las dinámicas y prospectiva del ámbito de la composición multimedia y su papel protagonista en la generación de proyectos artísticos multidisciplinares.
- Favorecer la creación de sinergias con agentes activos externos, de carácter público y privado, que puedan impulsar la trayectoria profesional de los y las recién egresados y egresadas del máster.
- Mejorar la calidad y el desarrollo de los proyectos artísticos multidisciplinares de las empresas e instituciones culturales del país.

Para finalizar cabe señalar que, actualmente, la utilización eficiente y eficaz de la tecnología, la digitalización y la comunicación han sido clave para poder hacer frente a las necesidades derivadas de esta situación anómala vivida durante el periodo pandémico. Así, como ya se ha comentado, nuestra apuesta futura de modernización de los estudios de composición pasa por llevar más allá estos aspectos, consiguiendo así preparar a artistas que sean competentes y capaces de desarrollar su actividad profesional y/o académica adaptada a los nuevos retos del futuro y manteniendo los valores que se identifican con nuestro quehacer pedagógico.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En primer lugar, el procedimiento establecido en el ISEACV para la elaboración de propuestas para los planes de estudio de los másteres garantiza la participación de profesorado, estudiantes y personal administrativo, las consultas a agentes externos, así como un sistema de exposición pública y recogida de propuestas y enmiendas.

El procedimiento de consulta interno ha consistido en el siguiente plan de actuaciones:

- Constitución de una comisión académica con catedráticos, profesores, jefes de departamento y jefes de estudio de los tres Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Valenciana dependientes del ISEACV para el diseño curricular del máster.
- Reuniones online de trabajo de la comisión académica para consensuar las diferentes propuestas curriculares. En ellas se establecieron las directrices del trabajo, reparto de tareas, toma de decisiones y acuerdos finales.
- Consulta a catedráticos y profesores de los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Valenciana dependientes del ISEACV por medio de las reuniones de los distintos departamentos.
- Consultas y reuniones de trabajo durante los cursos académicos 2020/2021 y 2021/2022 con los equipos directivos de los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Valenciana dependientes del ISEACV por medio de sus jefes de estudio.
- Análisis de ofertas formativas de la misma área de conocimiento en centros de distintos países, destacando su orientación, plan de estudios e inserción en el sector.

Así se han analizado y estudiado los siguientes másteres de carácter nacional:

- De la *Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC)* el “Máster propio de composición de bandas sonoras y música para medios audiovisuales” y el “Master propio de composición con tecnologías”.
- Del centro Katarina Gurska el “Master de Composición para medios audiovisuales” y el “Master de Composición electroacústica”.
- De la Berkley Valencia el máster oficial universitario “*Master of Music in Scoring for Film, Television, and Video Games*”
- De la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) el “Master Universitario en Composición Musical con nuevas tecnologías”.
- Del *Conservatori Superior del Liceu* el “Master en composición musical aplicada a los medios audiovisuales y escénicos”
- De la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX) el “Master universitario en Composición Musical Cinematográfica”.
- Del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid el “Master de nuevas tecnologías de la Música Actual: creación e interpretación”.

Por otro lado, se han analizado, los máster y grados de formación en composición de los siguientes centros formativos de carácter internacional:

- El Conservatorio Superior de París
 - El Conservatorio Santa Cecilia de Roma
 - La *Hochschule Für Musik Hanns Eisler* de Berlín
 - La *Universität Mozarteum* de Salzburgo
 - La *Hochschule für Musik und Theater* de Hamburgo
 - El Real Conservatorio de la Haya
 - El Conservatorio de Amsterdam,
 - La *University of Applied Sciences and Arts Northwestern Switzerland*,
 - El *Kininklijk Conservatorium Brussel* (Real Conservatorio de Bruselas)
- Entrevistas con alumnos y ex-alumnos de los tres Conservatorios Superiores de la comunidad valenciana dependientes del ISEACV para conocer sus expectativas ante un título máster de postgrado, así como sus propuestas.
 - Intercambio de experiencias y trabajos con otros departamentos y profesores implicados en estudios de másteres.
 - Elaboración de borradores síntesis.
 - Establecimiento de un calendario de estudio, alegaciones y propuestas a los documentos de trabajo.
 - Estudio de las propuestas y alegaciones presentadas al borrador.
 - Aprobación definitiva de la propuesta de máster por el ISEACV.

En la elaboración de esta propuesta de máster se ha consultado a las siguientes instancias y personal externo al ISEACV, en diversas reuniones, seminarios y jornadas:

- Dr. Lluís Bonet – director del *Programa de gestió cultural de la Universitat de Barcelona*. Es autor de artículos, capítulos de libro y publicaciones científicas sobre diferentes aspectos relacionados con la política cultural y la economía de la cultura.
- Roberto Zanata, compositor, profesor del master en composición electroacústica del conservatorio Maderna de Cesena y director artístico del festival Spaziomusica de Cagliari.

Las diferentes fuentes analizadas y consultadas, detalladas anteriormente, han ayudado a perfilar la presente propuesta.

Por un lado, el análisis de las diferentes ofertas formativas que se ofrecen, actualmente, en España y otros países, ha permitido, diseñar una propuesta pedagógica, en relación con:

- El enfoque nuclear del máster, en el que hibridan la tecnología en los procesos de investigación y creación artística buscando la fusión con otras disciplinas, principalmente, las artes en vivo.
- La estructura conceptual de los módulos y de las materias definidas.

- Los contenidos de las materias que se han centrado, por un lado, en los aspectos tecnológicos fundamentales para la composición multimedia o en aspectos que proporcionen herramientas en el desarrollo artístico futuro del alumnado y, por otro, en el conocimiento científico necesario para el desarrollo de una investigación musical creativo-performativa.

Respecto a las personas consultadas en el proceso, cabe destacar que:

- Con el Dr. Lluís Bonet se entablaron conversaciones en diversas reuniones y seminarios, para conocer cuáles son los cambios que han sucedido en la cadena de valor del campo musical, en general, y qué retos actuales presenta este ámbito. Asimismo, se ha particularizado con el campo de la composición: se ha contextualizado su papel en la cadena de valor, cómo se ha transformado y se transformará con los cambios tecnológicos que se han producido en los últimos años y cuáles son sus posibles interacciones con otros agentes artísticos (creadores del espectáculo en vivo o de otras disciplinas como el audiovisual o el sector de los videojuegos) y sus posibles necesidades. Todo ello ha permitido complementar, junto el análisis de las diferentes propuestas, el diseño de los contenidos de los módulos y asignaturas y la justificación de la propuesta.
- En el I congreso Internacional de Composición promovido por nuestro centro y que fue celebrado en octubre de 2019, en el Auditori de Castelló, La ponencia de la compositora Marta Gentilucci, versaba sobre cómo las tecnologías desarrolladas en el IRCAM le habían servido para extraer materiales para la composición musical a partir de los análisis de la voz, tales como armonías o gestos. La ponencia de José Manuel López López, premio Nacional de composición en el año 2000, explicó cómo la síntesis granular le había servido de inspiración, además de usarla en muchas de sus obras, para articular y extraer materiales en la escritura instrumental. Las temáticas de estas ponencias ponen de relieve cómo el uso de los recursos informáticos va ganando terreno en la creación musical, requiriendo un grado de especialización que va más allá de los estudios de grado.
- Con Roberto Zanata, compositor y profesor de tecnología musical del conservatorio “Bruno Maderna” de Cesena, se mantuvieron conversaciones durante 3 encuentros propiciados por los intercambios de colaboración artística en el marco del RafelFestival 2019 y 2021 en Valencia, y el Festival Spaziomusica 2021 en Cagliari. En estas conversaciones se trató el aspecto de la evolución de la composición musical de ámbito académico con el auge de las nuevas tecnologías y de cuáles son sus posibilidades. Se realizaron aportaciones a partir de los trabajos artísticos personales y de otros compositores y compositoras. En esas conversaciones se trataron las competencias y los contenidos más apropiados para la formación de los y las nuevas compositoras y fueron plasmadas en el diseño de este master.
- En octubre de 2021 tuvo lugar un encuentro auspiciado por AC/E (Acción Cultural Española) a través del programa PICE en la línea visitantes. En este encuentro participaron Enrico di Felice, director artístico del “Festival Inaudita”, profesor de flauta del Conservatorio de

Cagliari y Fabrizio Casti, director artístico del Festival “il altro senso”, entre otros. Se tuvieron conversaciones sobre las programaciones de los festivales y de cómo las propuestas artísticas estaban apostando por las nuevas tecnologías no solamente con la inclusión de música electrónica, sino también con la inclusión de otros aspectos escenográficos, como la iluminación y el vídeo. Estas observaciones sobre las programaciones artísticas de estos festivales, refuerzan la presencia de este master.

- Con los exalumnos y exalumnas de diferentes conservatorios superiores de música de la Comunidad Valenciana se mantuvieron entrevistas informales, de las cuáles se detectó la necesidad de promover un máster en composición en la Comunidad Valenciana, ya que no existe ninguno, y más específicamente un máster en composición multimedia, ya que muchos de ellos encontraron insuficiente la formación en tecnología musical en los estudios de grado para el actual y futuro panorama de creación musical.

Finalmente, señalar que se ha consultado la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, jueves 4 de mayo, páginas 17158-17207).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, martes 30 de octubre, páginas 44037-44048).
- Ley 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Ed.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Decreto 48/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y se determina el marco normativo para la implantación de los planes de estudios correspondientes a los títulos oficiales.
- Orden 24/2011, de 2 de noviembre, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen y autorizan los planes de estudio de los centros de enseñanzas artísticas superiores de música dependientes del ISEACV, conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada en Música.
- DECRETO 69/2011, de 3 de junio, del Consell, por el que se regula el reconocimiento y la transferencia de créditos para las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº295, 10 de diciembre).
- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº33, de 7 de febrero de 2015, páginas 10319-10324).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868-122953).

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS GENERALES

Las competencias generales que pretende garantizar este máster en los y las estudiantes que hayan finalizado la formación son (según el RD 822/2021 de 28 de septiembre):

CG1

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CG2

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG3

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG4

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG5

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Al finalizar la formación, el alumnado debe haber conseguido las siguientes competencias específicas:

CE1	Saber diseñar globalmente y de forma efectiva una propuesta de producción artística musical multimedia y/o multidisciplinar.
CE2	Aplicar los fundamentos de la composición musical en la generación de piezas e/o ideas musicales que incluyan diversos medios.
CE3	Desarrollar la personalidad artística individual a partir del estudio de diferentes propuestas artísticas actuales en el ámbito de la composición multimedia y de la crítica de las creaciones propias.
CE4	Conocer y emplear de forma efectiva los distintos dispositivos eléctricos y electrónicos que ofrece el mercado y que forman o pueden formar parte de una producción multimedia.
CE5	Saber utilizar y diseñar diferentes sistemas de composición a través del uso de medios tecnológicos e/o informáticos
CE6	Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.
CE7	Conocer y aplicar técnicas, métodos y estrategias científicas adecuadas para llevar a cabo investigaciones musicales creativo-performativas.
CE8	Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos en la composición multimedia.
CE9	Saber, comprender y aplicar correctamente los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos creativos en el campo de la composición musical
CE10	Conocer y valorar críticamente las tendencias y desarrollos más recientes en el campo de la tecnología musical y la ciencia acústica, así como sus implicaciones en los procesos de composición, difusión y recepción de la música.
CE11	Aplicar el conocimiento de los fenómenos acústicos y psicoacústicos en la generación o procesado del sonido, así como en la escritura instrumental.

3.3 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Al finalizar la formación, el alumnado debe haber conseguido las siguientes competencias transversales:

- | | |
|------------|--|
| CT1 | Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. |
| CT2 | Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente. |
| CT3 | Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. |
| CT4 | Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo. |
| CT5 | Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado |
| CT6 | Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo. |
| CT7 | Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo. |

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El máster en enseñanzas artísticas de “Composición multimedia” se dirige a egresados y egresadas de los estudios superiores de la especialidad de composición.

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN

El ISEACV y sus centros dependientes, como es el Conservatorio Superior de Música de Castellón “Salvador Seguí” que es el centro que impartirá este máster, informa a sus potenciales futuros estudiantes a través medios de los siguientes medios electrónicos y físicos:

Medios electrónicos (online)

- Página Web corporativa del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) <http://www.iseacv.es/>. En ella, se podrá acceder la información existente sobre los diversos másteres que se imparten en los diferentes centros.
- Página Web del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón. www.conservatorisuperiorcastello.com con una sección expresa del máster en la que se podrá encontrar información útil y práctica del mismo, como puede ser, instrucciones sobre las pruebas de acceso y matriculación, calendario académico y horarios, profesores, plan de estudios y guías docentes de las asignaturas.
- Portales de Internet de Universia, Educa Web, OEI, etc.
- Páginas web especializadas.
- Redes sociales del centro y del ISEACV.
- Envío por correo electrónico de carteles y trípticos a departamentos e instituciones de áreas relacionadas con la temática del título, a escala nacional e internacional.
- Web del portal europeo de másteres (www.mastersportal.eu), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

Medios tradicionales (offline)

- Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tablones de anuncios de los centros.
- Folletos de los másteres individualizados expuestos en los puntos de información de los Conservatorios Superiores de Música y los diferentes departamentos.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.
- Publicidad en periódicos gratuitos.
- Publicidad en revistas especializadas, de carácter autonómico, nacional e internacional.
- Guías sobre la oferta docente del ISEACV
- Exposición de folletos y guías en las sedes de los Conservatorios de música, danza y arte dramático y de algunas de las entidades colaboradoras

Además de incluir información del máster a través de los anteriores medios, se atenderá de manera personalizada a través de las direcciones de correo electrónico del ISEACV (infoiseacv@iseacv.es)

y del CSMC Salvador Seguí (12005635@gva.es). Asimismo, se atenderá presencialmente a los y las estudiantes interesados/as a través de las oficinas del ISEACV y de la secretaria del CSMC.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 REQUISITOS DE ACCESO

Para tener acceso a matricularse al máster en enseñanzas artísticas de composición multimedia se debe cumplir el siguiente requisito específico establecido en el Título, tal y como recoge el artículo 16 del Real Decreto 1614/2009:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un Título Superior oficial de enseñanzas artísticas de la especialidad de composición, de un título oficial de Graduado o Graduada de las mismas especialidades o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de máster.

Además, se establecen una serie de requisitos específicos detallados en el siguiente apartado, que serán publicados en la página web del CSMC Salvador Seguí en la sección del máster.

4.2.2 CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión Académica de Estudios de Música del ISEACV (CAEM) es el órgano competente para regular los criterios de admisión y acceso de los estudiantes a cualquiera de los centros del Instituto, los criterios de concesión de becas y premios, y la acreditación y titulación de las enseñanzas cursadas (art. 31.1a Decreto 82/2009). Está compuesta por los tres jefes de estudio de los tres Conservatorios Superiores dependientes del ISEACV y dos asesores técnicos docentes del ISEACV. Por tanto, las solicitudes deberán presentarse en este departamento, sin perjuicio de que puedan presentarse también en las secretarías de los centros.

Como elementos y criterios de selección para la admisión en el máster la CAEM valorará los siguientes elementos:

% Elementos y criterios de valoración

10%	Valoración general del currículo profesional del candidato o de la candidata teniendo en cuenta los diferentes elementos que permitan garantizar un máximo aprovechamiento de la formación académica. Se tendrá en cuenta:	
	1. Obras estrenadas en el ámbito nacional o internacional	5 puntos
	2. Actividades de investigación y publicaciones demostrables en el ámbito de conocimiento del máster	5 puntos
40%	Valoración de una prueba específica ante un tribunal en la que se valorará las siguientes capacidades e intereses para cursar el máster:	
	A partir de un caso práctico, el estudiante deberá ofrecer posibles soluciones o alternativas artísticas a través del uso de medios compositivos y tecnológicos	40 puntos
40%	Valoración de la formación académica del candidato o candidata. Se tendrá en cuenta:	
	1. Expediente académico en estudios superiores en composición	35 puntos
	2. Otros estudios superiores vinculados con el ámbito musical de conocimiento del máster	5 puntos
10%	Valoración de la motivación y de otros aspectos del candidato o candidata. Se tendrá en cuenta:	
	Se solicitará a los y las solicitantes una grabación en video personal en la que respondan a las siguientes cuestiones: Haz una breve presentación personal y explica tus conocimientos previos en la materia. ¿Has cursado estudios en el extranjero? ¿Cual es tu experiencia previa en el sector de la composición? ¿Cuáles son los motivos para cursar este master? ¿Cuáles consideras que son tus puntos fuertes y tus puntos débiles? ¿Cuáles son tus aptitudes para trabajar en equipo? ¿Dónde te ves profesionalmente de aquí a cuatro años?	10 puntos

El alumnado extranjero, cuya lengua de su país de origen no sea el español se le exigirá, como mínimo, estar en posesión de un título acreditativo de nivel B1 en español del MCER.

En caso de existir más candidaturas que plazas accederán los y las aspirantes que mayor puntuación general hayan obtenido. En caso de empate, este se resolverá mediante la elección de los o las que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de selección que se determinan a continuación y ordenados de la siguiente manera:

- Mayor valoración prueba específica ante un tribunal
- Mayor valoración de la formación académica
- Mayor valoración general del currículo profesional
- Mayor valoración de la motivación y otros aspectos

Si aun así existiese empate, se tendrá en cuenta el orden de preinscripción en la formación.

4.3 APOYO Y ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES

Los y las estudiantes matriculados y matriculadas estarán apoyados y orientados académicamente desde el momento en el que hayan formalizado oficialmente su ingreso y durante toda su formación. En general, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, el ISEACV, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes y de las estudiantes, incluye como una de las herramientas de gestión de calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Así, en primer lugar, se realizará una reunión informativa previa al inicio del máster en la que se tratarán asuntos generales e información práctica del mismo (distribución de créditos, horarios de clase y tutorías, espacios, plan de estudios, profesorado del máster, etc.) y del funcionamiento del centro.

En segundo lugar, el alumnado contará, con el objetivo de tener una atención y un seguimiento más exhaustivo y personalizado, con un o una coordinador o coordinadora de máster que realizará tutorías individuales y grupales durante el curso y a petición del alumnado. En estas tutorías podrán tratarse desde temas académicos hasta otros vinculados con su bienestar (adaptación al centro o al grupo-clase, por ejemplo) durante el curso académico para así gestionar satisfactoriamente su proyección social y profesional.

Además de esta atención presencial, se dispondrá, de un aula virtual como vía complementaria de comunicación, apoyo, orientación y canal de comunicación directa con la coordinación del máster y el profesorado.

Finalmente, el ISEACV y la secretaría del CSMC "Salvador Seguí", ofrecerán los siguientes servicios de información y gestión al alumnado:

- Becas y ayudas: becas vigentes en el Estado español y en el extranjero, fondos de becas convocadas por varios organismos y programas de movilidad e intercambio.
- Cursos y másteres: cursos de libre opción, seminarios, jornadas, cursos de postgrado y de especialización, cursos en el extranjero, cursos de lengua y cultura en todo el Estado, en el extranjero y en las universidades de verano.
- Trabajo: ofertas públicas de empleo, oposiciones vigentes y ofertas de trabajo.
- Cultura y tiempo libre: convocatorias culturales, viajes y vacaciones, actividades deportivas, premios y concursos.
- Vivienda: colegios mayores, residencias y bolsa de viviendas para alquilar y/o compartir.

4.4 SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores recoge en su preámbulo que “se propone la incorporación del sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS, como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar las competencias de cada enseñanza y la expedición del Suplemento Europeo al Título a fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de la enseñanza superior. El presente real decreto estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades.”

Con tal motivo, el mencionado Real Decreto, en su artículo 4 “Créditos europeos”, establece en las enseñanzas artísticas superiores que “los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas artísticas superiores se medirá en créditos europeos ECTS” y en su artículo 6.1 “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Administraciones educativas harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores”.

Asimismo, el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 10, establece los criterios básicos para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado en Música.

El ISEACV (*Conselleria d'Educació*), al amparo de la normativa citada, ha desarrollado las presentes normas relativas al reconocimiento y transferencia de créditos, las cuales se asienta en las siguientes bases:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos.
- Un sistema de convalidaciones basadas en materia o asignaturas y en la acreditación de las competencias.
- La necesidad de establecer con carácter previo tablas de reconocimientos globales entre titulaciones que permitan una rápida resolución de los procedimientos entre las titulaciones a extinguir y a implantar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios, así como competencias profesionales, o de formación previa acreditadas.

Así, el Decreto 69/2011, de 3 junio, del Consell, por lo que regula el reconocimiento y transferencia de créditos para las enseñanzas artísticas superiores, se estructura del siguiente modo:

CAPITULO I.

Ámbito de aplicación

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este procedimiento serán de aplicación al reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores oficiales de Grado y máster impartidas en la Comunidad Valenciana y previstas en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

CAPÍTULO II.

Reconocimiento de créditos

Artículo 2. Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por parte del ISEACV de los créditos que habiendo sido obtenidos previamente en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otros centros del Espacio Europeo de Educación Superior, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 3. Normas de reconocimiento de créditos

1. Para el reconocimiento de los créditos previamente superados en otras enseñanzas oficiales, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, en los Reales Decretos 630/2010 a 635/2010, todos ellos de 14 de mayo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos por el ISEACV teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando. A estos efectos la equivalencia mínima que debe darse será de un 75 por 100.
 - b) En el caso de traslado de expediente de otras Comunidades Autónomas para continuar los mismos estudios, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos.
 - c) Cuando se acceda a una nueva especialidad o itinerario del mismo Título de Graduado/a, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a las materias y asignaturas de formación básica.
 - d) No serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo de fin de grado o máster de los estudios que se encuentre cursando.
2. Para el Grado en Diseño, el Grado en Artes Plásticas y el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el ISEACV reconocerá a quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, créditos correspondientes a las materias de formación básica y de formación específica, cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de la especialidad que se cursa, según se establece en la letra a) del apartado anterior.
3. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento, para los estudios de Grado, de hasta un máximo de seis créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Estos créditos serán reconocidos como optativos y recibirán la calificación de apto. El ISEACV anualmente establecerá para cada curso académico, las actividades que puedan ser reconocidas y sus créditos que se incorporarán al expediente del alumno/a según determine la correspondiente resolución de reconocimiento.

4. El ISEACV podrá reconocer créditos teniendo en cuenta la formación previa del estudiante; en todo caso, se deben especificar las competencias, las habilidades y las destrezas que se reconozcan por este motivo, y su incorporación a los expedientes académicos.
5. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación. En caso de que coexistan diversas asignaturas de origen y una sola de destino, la calificación se obtendrá a partir de la media aritmética ponderada.
6. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de máster han de ajustarse a las mismas normas y procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grados.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos para el alumnado procedente de otros planes anteriores a los de grado.

El alumnado que hubiese iniciado los estudios de enseñanzas artísticas superiores de conformidad con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y se vieran afectados por la extinción progresiva de dicho plan solicitarán el reconocimiento individualizado de créditos. A estos efectos en los Anexos I a V se determinarán aquellos créditos que habiendo sido cursados de conformidad con el anterior plan, serán computados a efectos de la obtención del grado correspondiente.

Para el alumnado que hubiese iniciado estudios según planes anteriores a la LOGSE y no se hubiese incorporado a los planes regulados en esa norma, podrá incorporarse a los estudios de grado de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones adicionales cuartas de los Reales Decretos 630 a 635, de 14 de mayo, de 2010. Para ello, el alumnado solicitará el reconocimiento individualizado de créditos en el que se tendrá en cuenta el expediente del/a alumno/a y la coincidencia de contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas, para su concreción en créditos que sean computados a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 5. Reglas precedentes

Las resoluciones de reconocimientos de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio. De igual forma se considerarán, cuando tengan carácter denegatorio. La aplicación de esta disposición se hará de conformidad con el procedimiento establecido.

CAPÍTULO III.

Transferencia de créditos

Artículo 6. Definición

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 7. Normas de transferencia de créditos

1. El ISEACV ha de transferir al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos que hayan sido obtenidos de acuerdo con los que se dispone en el artículo anterior, y ha de hacer constar en el expediente del estudiante la denominación de las materias o asignaturas cursadas, como también el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
2. En el expediente académico se ha de establecer una separación clara entre los créditos que conducen a la obtención del correspondiente título de grado y aquellos otros créditos transferidos que no tienen repercusión en la obtención de este título.
3. La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo del expediente de los interesados.

CAPÍTULO IV.

Órganos competentes en materia de reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 8. Dirección del ISEACV

Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán resueltas por el/la directora/a del ISEACV.

Artículo 9. Comisión Académica de Estudios (CAE)

1. El ISEACV constituirá una Comisión Académica de Estudios para cada uno de los estudios que se impartan. Dicha comisión será nombrada por el/la director/a del ISEACV y formada por un número impar de miembros con un máximo de cinco, del que formará parte, al menos, un representante de cada uno de los centros que impartan los estudios a los que se refiere. De entre sus miembros se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a.
2. La CAE podrá recabar los informes o el asesoramiento técnico que consideren necesarios con el fin de trasladar las propuestas de resolución a las solicitudes presentadas.
3. Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.
En este caso, será el director/a del centro quién elevará la propuesta de resolución a la directora/a del ISEACV sin necesidad de que lo haga la CAE. De igual forma se considerarán, cuando las resoluciones tengan carácter denegatorio.
4. La CAE se reunirá al menos una vez por semestre.
5. El domicilio de la CAE se constituye en la sede social del ISEACV.

CAPÍTULO V

Plazos y procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 10. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

1. Cada curso académico el ISEACV establecerá el plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes.
2. La solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado o máster será presentada por el alumno/a en el Centro donde se encuentre matriculado/a.

Artículo 11. Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos

1. El expediente de reconocimiento y transferencia se iniciará a instancia del/a estudiante, quien deberá haber sido admitido en los estudios para los cuales solicita las actuaciones.
2. El reconocimiento y transferencia de créditos se debe solicitar a través de las secretarías de los centros de la titulación de destino, mediante instancia en la que la persona interesada hará constar todas las asignaturas o materias cursadas con anterioridad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial, y por otro lado, todas aquellas que sí que han conducido a la obtención de un título oficial y que desea que le sean reconocidas. También hará constar la materia a la que se adscriben, el número de créditos, la calificación y la titulación y centro de formación superior de origen.
3. El alumno deberá indicar de qué asignaturas se solicita el reconocimiento y de cuáles las transferencias y acompañará la petición, debidamente cumplimentada, de una certificación académica de los estudios cursados.
4. El/la director/a del centro, en el caso de que ya existan reglas precedentes de la misma situación académica, elevará la propuesta de resolución, junto a la documentación presentada por el interesado al director/a del ISEACV, que resolverá en el plazo establecido.
5. En el caso en que no exista regla precedente, el centro remitirá toda la documentación de la solicitud a la CAE que tras su estudio remitirá propuesta de resolución a la dirección del ISEACV.

Artículo 12. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos

1. Es competente para resolver estos procedimientos el/la director/a del ISEACV con la propuesta de resolución del director o la directora del centro o de la CAE responsable de los estudios de que se trate. La resolución se debe realizar dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de solicitud del/a estudiante.
2. La resolución del procedimiento ha de incluir las materias o asignaturas que han sido reconocidas o transferidas, y también aquellas que, por este motivo, el/la estudiante está exento/a de cursar y de las cuales no se ha de matricular.
3. La resolución del procedimiento da derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de aquella.

4. La notificación se efectuará al interesado mediante correo certificado, remitiendo copia al centro donde curse los estudios.

Artículo 13. Documentación requerida

1. La solicitud ha de ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Fotocopia del DNI del/a interesado/a.
 - b) Certificación académica personal original en la que figure la formación recibida, el año académico y las calificaciones.
 - c) Plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuren las competencias, contenidos y objetivos así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas del plan de estudios anterior expedido por el centro de origen con el sello correspondiente.
 - e) Únicamente en el caso de estudiantes de otros centros no pertenecientes al ISEACV se ha de aportar el justificante de traslado de expediente del centro de origen.
 - f) Cualquier otra documentación que el Centro o la CAE considere necesaria para tramitar la solicitud.

2. Si las enseñanzas anteriores se han cursado en un centro extranjero, de fuera del estado español, se ha de presentar adicionalmente la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen.
 - b) Todos los documentos han de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y han de estar legalizados convenientemente por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.
 - c) Si es el caso, se ha de adjuntar la traducción correspondiente efectuada por un traductor jurado.

Artículo 14. Recursos sobre las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos agota la vía administrativa. Contra la misma, la persona interesada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 15. Efecto de los créditos transferidos y reconocidos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas artísticas oficiales cursados en cualquier Comunidad Autónoma, es decir, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico, especificándose

su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de reconocimiento, así como la calificación previa obtenida. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquiera de los centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Las asignaturas reconocidas se considerarán superadas a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de examen.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Propios del ISEACV

Todo lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a los títulos propios del ISEACV.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Pervivencia de normativa para estudios de normativas anteriores

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios superiores oficiales anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1614/2009, de 14 de mayo, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por su normativa correspondiente hasta su extinción.

4.5 COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER

No se requieren complementos formativos dados los requisitos y criterios de acceso que se han definido en el presente documento (punto 4.2).

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios que se presenta para este Máster en enseñanzas artísticas de Composición multimedia (60 créditos ECTS) se ha dividido en 5 grandes módulos, acordes con los objetivos a conseguir y definidos en el apartado 2.1 del presente documento:

- **Fundamentos técnicos de composición (15 créditos ECTS)**
Este módulo introducirá al alumnado en el uso eficaz y eficiente de las nuevas tecnologías en el ámbito de la composición. Así, serán capaces de dominar las técnicas propias de la composición por ordenador y otros medios electrónicos, así como el lenguaje y uso de diferentes programas informáticos que, actualmente, son utilizados en el campo profesional de la composición multimedia.
- **Bases de la producción (6 créditos ECTS)**
Este módulo ofrecerá las bases de la producción desde dos perspectivas. Por un lado, desde una línea de carácter técnico puro con el objetivo de acercar al alumnado al uso de los dispositivos técnicos necesarios en una producción multidisciplinar (elementos de sonorización, de iluminación, proyectores y pantallas y diversidad de espacios escénicos). Por otro, desde la perspectiva de gestión con el objetivo de ofrecer herramientas, conocimientos y metodologías para desarrollar profesionalmente un proyecto multidisciplinar y poder introducirlo en el mercado (diseño artístico, presupuestos, formas jurídicas, distribución).
- **Contenidos científicos y técnicos (9 créditos ECTS)**
Este módulo se divide en dos partes diferenciadas, una más científica y otra más técnica. En la primera parte, la materia se subdividirá en tres fases: la tratará lo referido al origen, composición y propagación del sonido, así como de los fenómenos ondulatorios y la resonancia. La segunda estudiará el sistema auditivo y la percepción sonora en cada una de sus dimensiones musicales, así como la especialización del sonido y la acústica arquitectónica. Y, por último, en la tercera, se abordará la puesta en práctica de los contenidos científico – técnicos vistos en las dos partes anteriores. En la segunda parte, se ofrecerán contenidos vinculados con la producción técnica como la grabación, el procesado, la síntesis y los medios interactivos, tanto del sonido como de la imagen, además de establecer estrategias para emparentar el mundo sonoro de los instrumentos acústicos con los electrónicos.
- **Prácticum (10 créditos ECTS).**
En este módulo, el alumnado entrará en contacto con organizaciones y proyectos artísticos en los que pueda aplicar, profundizar y ampliar los conocimientos adquiridos hasta el momento en el máster.
- **Proyecto creativo y de investigación (20 créditos ECTS).**
Este módulo, en una primera fase, procurará al estudiantado herramientas y conocimientos de carácter mayoritariamente teórico y vinculados con la investigación creativo-performativa. En la segunda fase, en su Trabajo final de master, se deberán

poner en marcha todos estos elementos demostrando así el conocimiento, dominio y aplicación de los aspectos tratados.

Asimismo, estos módulos, se subdividen en 9 materias que incluyen diferentes asignaturas (todas ellas de carácter obligatorio) y en las que en la mayoría se combinan el carácter teórico y práctico de sus contenidos (como se verá de manera más detallada en el apartado 5.2 de este capítulo).

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	Créditos ECTS		Carácter	Idioma de impartición
			1er semestre	2do semestre		
FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE COMPOSICIÓN	COMPOSICIÓN MULTIMEDIA	Composición multimedia I	6		Obligatoria	Castellano
		Composición multimedia II		3	Obligatoria	Castellano
	COMPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMÁTICOS	Composición asistida por ordenador	3		Obligatoria	Castellano
		Composición algorítmica		3	Obligatoria	Castellano
BASES DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN TÉCNICA	Dispositivos y medios	3		Obligatoria	Castellano
	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Diseño, producción y distribución de un proyecto multimedia	3		Obligatoria	Castellano
CONTENIDOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	ACÚSTICA Y PSICOACÚSTICA	Acústica y psicoacústica aplicada	6		Obligatoria	Castellano
	ELEMENTOS MATERIALES Y VISUALES	Técnicas de generación, procesado y medios interactivos	3		Obligatoria	Castellano
PRÁCTICUM	PRÁCTICAS EXTERNAS	Prácticas de composición multimedia		10	Obligatoria	Castellano
PROYECTO CREATIVO Y DE INVESTIGACIÓN	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	Métodos y técnicas de investigación musical creativo-performativa	6		Obligatoria	Castellano
	TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo fin de máster		14	Obligatoria	Castellano

Igualmente, hay que señalar que el máster consta globalmente de 60 créditos ECTS, distribuidos entre asignaturas de 10, 6 y 3 créditos, más el Trabajo fin de máster de 14 créditos. Todas las asignaturas tienen una modalidad docente presencial, a excepción del Trabajo fin de máster en el que se desarrollarán diferentes tutorías para el seguimiento en su elaboración con los y las docentes asignados.

El máster se desarrollará en dos semestres con diferente carga docente. En el primero de ellos, se incluyen 7 asignaturas: 3 de 6 créditos con dos sesiones a la semana de 1,5h de duración cada una de ellas y 4 de 3 créditos con una sesión a la semana de 1,5h de duración cada una de ellas. En el segundo semestre, se incluye la asignatura de prácticas de 10 créditos y se impartirán 2 asignaturas de 3 créditos con una sesión a la semana de 1,5h de duración. Cabe decir, que las 2 asignaturas de 3 créditos del segundo semestre se ubican en este periodo, ya

que necesitan de una asignatura previa específica, como es el caso de “Composición multimedia II” y “Composición algorítmica”-

Finalmente, el idioma en el que se impartirán las asignaturas será el castellano, para atender a la diversidad lingüística del alumnado matriculado del resto del estado español.

5.1.2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Dado que el máster se realiza a lo largo de un solo curso académico, no se contempla la posibilidad de programas de movilidad de los y las estudiantes con universidades.

5.1.3 MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La coordinación docente se establecerá en diferentes niveles:

- El responsable académico del centro será el Instituto de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), como órgano encargado de las diferentes titulaciones que se imparten en sus centros de enseñanzas artísticas.
- La jefatura de estudios, junto con los y las jefes de departamento implicados en el desarrollo del máster y con el/a coordinador/a, se encargará de definir el profesorado que impartirá las materias y su distribución horaria.
- La Comisión académica del título (explicada con más detalle en el apartado 9.1.2 *Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento*) que será la encargada de organizar todo aquello que se refiere a la formación en relación con horarios, profesorado, elaboración de las guías docentes, organización de los estudios, establecimiento de la convocatoria de exámenes, definición de los tribunales, seguimiento del título, etc. Estará configurada por:
 - El presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
 - El/la directora/a o coordinador/a del Título de Máster propuesto.
 - Dos profesores – doctores del máster.
 - Un/a representante de los y las estudiantes.
- El/la coordinador/a del título se encargará de llevar a efecto todas las decisiones que se hayan tomado en los anteriores organismos.

Además de estos organismos, y con el objetivo de realizar un seguimiento más pormenorizado sobre el máster, se realizarán, como mínimo cuatro reuniones de control y coordinación durante el periodo lectivo:

Una reunión al iniciarse el curso

Asistentes: Profesorado y coordinación del máster

Contenidos (entre otros):

- Con carácter general: se informará sobre el perfil del alumnado matriculado y las posibles necesidades específicas de aprendizaje; se confirmarán, adecuarán y coordinarán los contenidos, las actividades docentes y de evaluación que se llevarán a cabo durante todo el curso para evitar solapamientos y posibles sobrecargas en el alumnado.
- Con carácter particular del semestre: se validarán, de manera más pormenorizada, los contenidos a impartir y el calendario de actividades docentes y de evaluación semestral; se podrán establecer mecanismos de control concretos que permitan analizar y perfeccionar todo el proceso de aprendizaje.

Una reunión al finalizar el primer semestre

Asistentes: Profesorado y coordinación del máster

Contenidos (entre otros):

- Con carácter particular del semestre finalizado: se informará sobre el proceso y los resultados de aprendizaje del alumnado, se analizará la adecuación y temporalización de los contenidos impartidos y las actividades docentes y de evaluación desarrolladas durante el semestre.
- Con carácter particular del semestre a iniciar (teniendo en cuenta la evaluación del semestre anterior): se validarán, de manera más pormenorizada, los contenidos a impartir y el calendario de actividades docentes y de evaluación semestral; se podrán establecer mecanismos de control concretos que permitan analizar y perfeccionar todo el proceso de aprendizaje; se tratarán aspectos vinculados con el trabajo final de máster (tutores asignados, temáticas, planificación, etc.)

Una reunión al finalizar el segundo semestre

Asistentes: Profesorado y coordinación del máster

Contenidos (entre otros):

- Con carácter particular del semestre finalizado: se informará sobre el proceso y los resultados de aprendizaje del alumnado, se analizará la adecuación y temporalización de los contenidos impartidos y las actividades docentes y de evaluación desarrolladas durante el semestre; se tratarán aspectos vinculados con el trabajo final de máster (asignación tribunales, criterios de evaluación, etc.).
- Con carácter general: se analizará el proceso y resultados de aprendizaje global del alumnado, así como la adecuación y temporalización de los contenidos impartidos y las actividades docentes y de evaluación desarrolladas durante el curso.

Una reunión al final del curso lectivo (defendidos los trabajos finales de máster)

Asistentes: Profesorado y coordinación del máster

Contenidos:

- Análisis, evaluación y retroacción global del curso.

Asimismo, durante el curso se establecerán dos encuentros al finalizar cada uno de los semestres (y previa a la reunión entre el profesorado) entre el alumnado y la coordinación del

máster. El objetivo general de estos encuentros es conocer la perspectiva del alumnado en cuanto al proceso de aprendizaje de cada uno de los semestres.

Finalmente, el coordinador del máster podrá requerir la asistencia de algún profesor o grupo de profesores a alguna de las reuniones de la Comisión Académica del Título - CAT (que será definida en el apartado 9.1), si fuese conveniente, para solucionar alguna cuestión relacionada con la docencia del máster.

5.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.2.1 MÓDULO: FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE COMPOSICIÓN

MATERIA: COMPOSICIÓN MULTIMEDIA

INFORMACIÓN GENERAL							
Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo impartición (semestre)	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Lengua
Composición multimedia	Composición multimedia I	6	Obligatoria	1er sem.	1 sesión	3h	CAST
	Composición multimedia II	3	Obligatoria	2do sem.	1 sesión	1h30'	CAST
REQUISITOS PREVIOS							
Sin requisitos específicos previos							

Presentación:

La materia “Composición Multimedia” incluida en el diseño de este máster, toma el nombre del propio máster por ser el eje vertebrador del resto de materias, con la intención de que todas las competencias digitales y de conocimiento adquiridas, puedan converger en la concreción de un proyecto, o parte de un proyecto artístico singular, que realice un aporte cultural y/o empresarial a la sociedad y que, además, tenga en cuenta la viabilidad de realización, en cuanto a la optimización de recursos y posicionamiento en la oferta cultural. Esta materia consta de dos asignaturas: “Composición multimedia I” y “Composición multimedia II”.

En esta materia, los y las estudiantes reflexionarán acerca del tipo del producto, obra o producción artística que, como artistas con formación en composición musical y multimedia pueden diseñar o inventar; esta reflexión la harán a través del estudio y análisis de obras y/o producciones de terceros. Por otro lado, los alumnos y las alumnas materializarán su propio proyecto a través de sesiones guiadas de taller de creación.

Actualmente, la sociedad europea está inmersa en el reto de la transformación digital. Este reto incluye, entre otros aspectos, la capacitación y formación de personas en la digitalización en las empresas y la comunicación en entornos digitales. Por otro lado, también se pretende dar forma a ese futuro digital garantizando que la tecnología se ponga al servicio de las personas y aporte un valor añadido a su vida cotidiana. Esta materia servirá de guía para la búsqueda y apertura de canales que las nuevas tecnologías ofrecen en el ámbito de la creación y la distribución.

Objetivos:

- Conocer y analizar diferentes proyectos y propuestas artísticas multimedia
- Ser capaz de diseñar y ofrecer una propuesta artística de composición multimedia

Competencias:

Generales:

- CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

- CE1** Saber diseñar globalmente y de forma efectiva una propuesta de producción artística musical multimedia y/o multidisciplinar.
- CE2** Aplicar los fundamentos de la composición musical en la generación de piezas e/o ideas musicales que incluyan diversos medios.
- CE3** Desarrollar la personalidad artística individual a partir del estudio de diferentes propuestas artísticas actuales en el ámbito de la composición multimedia y de la crítica de las creaciones propias.
- CE4** Conocer y emplear de forma efectiva los distintos dispositivos eléctricos y electrónicos que ofrece el mercado y que forman o pueden formar parte de una producción multimedia.
- CE5** Saber utilizar y diseñar diferentes sistemas de composición a través del uso de medios tecnológicos e/o informáticos
- CE6** Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.
- CE8** Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos en la composición multimedia.

Transversales:

CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT4	Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.
CT5	Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado
CT6	Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.
CT7	Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- Obras y producciones multimedia: estudio y análisis crítico
- Discusión estética de composición multimedia aplicada
- Prácticas de electrónica en vivo
- Praxis en la organización de eventos musicales

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS	
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la materia, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	21%
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	5%
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	5%
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (64%)	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales.	39%
	Trabajo teórico práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la materia.	15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%

Recursos materiales:

- Aula con ordenadores, teclados maestro, conexión a internet y pantalla.
- *Software* con licencia: MaxMSP, Logic pro x y Final Cut Pro.
- Monitores de estudio, interfaz audio, mixer digital, micrófonos dinámicos de condensador y de pinza, monitores In-Ear,

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación del alumnado será continua, personalizada, integradora y global. Tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación activa en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (30%)
- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (20%)
- Actividad práctica vinculada a la temática de la materia (30%)

MATERIA: COMPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMÁTICOS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo impartición (semestre)	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Lengua
Composición a través de medios informáticos	Composición asistida por ordenador	3	Obligatoria	1er sem.	1 sesiones	1h30'	CAST
	Composición algorítmica	3	Obligatoria	2do sem.	1 sesión	1h30'	CAST

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

Presentación:

La materia “Composición a través de medios informáticos” se incluye en este máster dada la importancia que tiene el aspecto compositivo en los presentes estudios y la necesidad de acercar las nuevas tecnologías, en todas sus vertientes, en el aspecto técnico de la composición. Esta materia consta de dos asignaturas: “Composición asistida por ordenador” y “Composición algorítmica”.

Componer hoy significa utilizar todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance, y, precisamente, la generación de música escrita en forma de partitura a partir de cálculos y datos es una necesidad para muchos compositores. Los cálculos más simples, tanto a nivel formal como de búsqueda de material, conllevan a menudo muchas horas de trabajo que, con el software adecuado y los conocimientos precisos, pueden simplificarse hasta el punto de poder introducir un elemento fundamental en el proceso compositivo, que es la bidireccionalidad entre estructura y hecho acústico, permitiendo en todo momento la valoración del resultado obtenido y la modificación de los parámetros iniciales en caso de necesidad.

Los contenidos de materia se dividen en dos ramas. En primer lugar, es necesario conocer las técnicas propias de la composición asistida por ordenador (CAO). Por un lado, encontraremos técnicas ya clásicas como las interpolaciones, pero también encontraremos otras como las resonificaciones de datos o el uso de algoritmos sencillos. Por otro, y en el caso de la composición algorítmica, se estudian aquellas técnicas que tienen una relación clara con los campos propios de la ciencia matemática. Muchos de estos campos de estudio son utilizados a menudo para la composición musical, como los fractales, de modo explicar en qué consisten estos campos de estudio y se proponga una implementación es muy relevante en la formación de compositor. Así, será necesario, en esta segunda rama, conocer las técnicas propias de la composición algorítmica (CA). Las más conocidas y utilizadas son la estocástica, la teoría de números, los sistemas caóticos, los fractales, los algoritmos genéticos y los autómatas celulares.

Aparte de conocer las técnicas será necesario también dominar las herramientas que deben permitir realizar estos cálculos de forma rápida y eficiente, así como extraer un resultado en forma de partitura.

Los compositores que superen la materia estarán en disposición de generar partituras de forma automatizada que responderán a técnicas como los algoritmos genéticos, los autómatas celulares o los sistemas caóticos.

Objetivos:

- Entender qué es la composición asistida por ordenador y algorítmica.
- Conocer las técnicas propias y las herramientas de la CAO y de la CEA.
- Dominar al menos una de las herramientas tecnológicas expuestas en el aula que permiten llevar a cabo composiciones asistidas por ordenador.

Competencias:

Generales:

- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

CE2 Conocer y aplicar los fundamentos de la composición multimedia en la generación de piezas e/o ideas musicales, así como en el uso adecuado de diferentes dispositivos, sistemas y recintos acústicos.

CE3 Desarrollar la personalidad artística individual a partir del estudio de diferentes propuestas artísticas actuales en el ámbito de la composición multimedia y de la crítica de las creaciones propias.

CE4 Conocer y emplear de forma efectiva los distintos dispositivos eléctricos y electrónicos que ofrece el mercado y que forman o pueden formar parte de una producción multimedia.

CE5 Saber utilizar y diseñar diferentes sistemas de composición a través del uso de medios tecnológicos e/o informáticos

CE6 Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.

Transversales:

CT2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT4 Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.

CT5 Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado

CT6 Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.

CT7 Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- La Composición Asistida por Ordenador. Técnicas básicas y avanzadas:
 - Filtros
 - Sustituciones
 - Interpolaciones
 - Asincronía
 - Asociación de parámetros
 - Cálculos con frecuencias
 - Aleatoriedad básica.
 - Uso de algoritmos.
 - Re-sonificación de datos.
- La programación con Python. Introducción.
- El uso de gráficos como control de los datos.
- Normalización de datos: métodos e implementación.
- El paquete music21, usos e implementación en Python.
- Primeras manipulaciones.

- Uso de funciones gráficas y traducción a partitura.
- Implementación de las técnicas aprendidas en el entorno Python-music21.
- La Composición Algorítmica:
 - Fractales
 - Probabilidades y estocástica.
 - Teoría de números.
 - Sistemas caóticos.
 - Sistemas *Lindenmayer*.
 - Algoritmos genéticos.
 - Autómatas celulares.
 - Gramáticas generativas.
- Normalización y Mapping: traducción de los resultados a la partitura.
- Implementación de las técnicas aprendidas en el entorno Python–music21.

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la materia, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo. 21%
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo. 5%
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios. 5%
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente. 5%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (64%)	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales. 39%
	Trabajo teórico práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la materia. 15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc. 10%

Recursos materiales:

Para impartir la materia será necesario contar con un aula en el que haya un ordenador adecuadamente preparado para hacer funcionar todo el software necesario, con una pantalla donde se pueda proyectar los contenidos y con buena conexión a internet. Es indispensable un equipo de audio conectado al ordenador principal. También será necesario que cada alumno cuente con su propio ordenador.

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación del alumnado será continua, personalizada, integradora y global. Tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación activa en el aula (20%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (20%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (25%)
- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (35%)

5.2.2 MÓDULO: BASES DE LA PRODUCCIÓN

MATERIA: PRODUCCIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN GENERAL							
Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo impartición (semestre)	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Lengua
Producción técnica	Dispositivos y medios	3	Obligatoria	1er sem.	1 sesión	1h30'	CAST
REQUISITOS PREVIOS							
Sin requisitos específicos previos							

Presentación:

La materia “Producción técnica” está enfocada en conocer y saber utilizar los diferentes dispositivos y medios que se usan o pueden usarse en una producción multimedia. Cuando se ofrece un concierto o una producción a un teatro, auditorio o sala de espectáculos, esta propuesta debe ser siempre acompañada de unas necesidades técnicas lo más eficientes y especificadas posible. Constantemente están apareciendo nuevas tecnologías y nuevo software para manejar los diferentes protocolos de comunicación que se utilizan en la multimedia, por tanto, el creador multimedia debe conocer todas aquellas novedades que la industria del sonido, imagen e iluminación va aportando al mercado. En esta materia, se imparte la asignatura “Dispositivos y medios”.

Así pues, esta materia formará a los estudiantes en la preparación y en la eficiencia de la confección del rider técnico, así como el estudio de las posibilidades de manejo a través de diversos protocolos y software de diversos aspectos de la producción multimedia en el ámbito del sonido, la iluminación, el espacio escénico y el video.

Objetivos:

- Conocer y manejar los distintos dispositivos y medios utilizados en una producción multimedia.
- Aprovechar de forma artística y eficiente los diferentes dispositivos y medios utilizados en una producción multimedia y saber redactar el rider técnico de una producción.

Competencias:

Generales:

- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

- CE2** Aplicar los fundamentos de la composición musical en la generación de piezas e/o ideas musicales que incluyan diversos medios.
- CE4** Conocer y emplear de forma efectiva los distintos dispositivos eléctricos y electrónicos que ofrece el mercado y que forman o pueden formar parte de una producción multimedia.
- CE6** Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.

Transversales:

- CT1** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT4** Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.
- CT5** Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado
- CT6** Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.
- CT7** Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- Sonorización; micrófonos, sistema P.A, monitores, mixers
- Iluminación; focos par, recortes, Pc's, cabezas móviles, tecnología led vs incandescente, protocolo DMX, protocolo Dali.
- Proyectors y pantallas.
- Espacios escénicos.
- Protocolo OSC, protocolo UDP, pedales midi, pedales HID, acelerómetros, giroscopios.

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS	
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la materia, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	21%
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	5%
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	5%
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (64%)	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales.	39%
	Trabajo teórico práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la materia.	15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%

Recursos materiales:

- Aula con ordenadores, teclados maestro, conexión a internet y pantalla.
- *Software* con licencia: MaxMSP, Logic pro x y Final Cut Pro.
- Monitores de estudio, interfaz audio, mixer digital, micrófonos dinámicos de condensador y de pinza, monitores In-Ear,
- Focos led y mesa de luces.

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación del alumnado será continua, personalizada, integradora y global. Tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación activa en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (30%)
- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (20%)
- Actividad práctica vinculada a la temática de la materia (30%)

MATERIA: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo impartición (semestre)	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Lengua
Gestión y producción	Diseño, producción y distribución de un proyecto multimedia	3	Obligatoria	1er sem.	1 sesión	1h30'	CAST

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

Presentación:

La presente materia está incluida en el programa docente en la formación del alumnado del máster y con estudios superiores de música en la especialidad de composición.

Aparentemente, el arte y la gestión o la producción parecen dos esferas situadas en dos extremos. Sin embargo, son campos que se complementan y se retroalimentan. Por un lado, es imprescindible que un compositor conozca las herramientas básicas para poder crear, desarrollar y plasmar correctamente las ideas musicales o que un intérprete tenga el dominio necesario de un instrumento musical para poder reproducir una partitura con la excelencia requerida. Por otro lado, es indispensable también una rigurosa gestión y producción del proyecto que abarque la creación artística en el que se incluye la partitura o la interpretación, desde la organización y la coordinación de los recursos humanos, económicos y técnicos o materiales necesarios para desarrollar la idea creativa hasta el diseño de comunicación o la elección de la mejor forma jurídica a adoptar.

Así, cada día en el mundo de la música y el resto del espectáculo en vivo (teniendo en cuenta el carácter transversal de este master), y todavía más ante la situación social y económica que está derivándose de la crisis de la COVID'19 y los avances tecnológicos producidos en los últimos años, es más necesario que los profesionales artísticos adquieran y desarrollen conocimientos de gestión y producción en los procesos de creación artística con el objetivo de, por un lado, favorecer la mejora de su perfil profesional y, por otro, conseguir que sus propios proyectos artísticos sean puestos en marcha de una manera eficaz, eficiente y excelente.

A partir de los contenidos diseñados en la materia los estudiantes recibirán nociones y herramientas básicas del ámbito del diseño y planificación, gestión y producción y distribución en la esfera artística y en proyectos multidisciplinares. Unos instrumentos necesarios para desarrollar sus proyectos futuros, ya sea desde un punto de vista individual o agrupándose en colectivos creando de esta forma nuevas formaciones artísticas. La finalidad última es la de generar, por un lado, un mayor grado de autonomía y emprendeduría y, por otro, el desarrollo de actividades artísticas con una calidad profesional equiparable a la formación que los y las estudiantes reciben en otras áreas.

Por tanto, las aportaciones de la materia, en la que se imparte la asignatura “Diseño, producción y distribución de un proyecto multimedia” son, sin duda alguna, necesarias para que los artistas de las diferentes especialidades se familiaricen con las características del sector y dominen las herramientas que utilizarán en la gestión y producción de las creaciones artísticas en las que participarán en el futuro.

Objetivos:

- Conocer conceptos y herramientas vinculadas a la gestión económica, artística, comunicativa y jurídica, y metodologías para la elaboración de proyectos colectivos, desde una perspectiva teórico-práctica y con conocimiento por descubrimiento, colaborativo y cooperativo.
- Dominar aquellos aspectos relevantes vinculados con la definición, estructuración y desarrollo de proyectos multimedia que favorezcan la creación de trabajos artísticos viables artística, social y económicamente.

Competencias:

Generales:

- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

- CE1** Saber diseñar globalmente y de forma efectiva una propuesta de producción artística musical multimedia y/o multidisciplinar.
- CE3** Desarrollar la personalidad artística individual a partir del estudio de diferentes propuestas artísticas actuales en el ámbito de la composición multimedia y de la crítica de las creaciones propias.
- CE6** Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.

Transversales:

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT3	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT4	Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.
CT5	Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado
CT6	Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.
CT7	Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- Diseño: de la idea al proyecto
- Herramientas de planificación de trabajo y desarrollo de proyectos colectivos (diagrama de Gantt y Trello)
- Formas jurídicas
- Introducción al diseño presupuestario (gastos, ingresos y flujos de tesorería)
- Aproximación a la comunicación y la distribución del proyecto (circuitos).

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS	
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la materia, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	21%
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	5%
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	5%
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (64%)	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales.	39%
	Trabajo teórico práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la materia.	15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%

Recursos materiales:

Aula con ordenador (con conexión a internet y programa office), pantalla, pizarra y distribución del mobiliario para trabajar en grupo. Asimismo, se le solicitará al alumnado que asista a las sesiones con un dispositivo (ya sea ordenador o tablet).

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación del alumnado será continua, personalizada, integradora y global. Tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la

adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación activa en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (5%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (20%)
- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (20%)
- Presentación escrita del diseño de producción de un proyecto artístico multimedia según los contenidos establecidos por el o la docente (35%)
- Defensa oral del diseño de producción de un proyecto artístico multimedia según los contenidos, formato y tiempo establecidos por el o la docente (10%)

5.2.3 MÓDULO: CONTENIDOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

MATERIA: ACÚSTICA Y PSICOACÚSTICA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo impartición (semestre)	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Lengua
Acústica y psicoacústica	Acústica y psicoacústica aplicada	6	Obligatoria	1er sem.	2 sesiones	1h30'	CAST

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

Presentación:

En las últimas décadas el arte musical ha experimentado un importante desarrollo asociado, en gran parte, al espectacular desarrollo tecnológico e informático de nuestra sociedad. Así pues, la acústica se reivindica como ciencia interdisciplinar que estudia la producción, la transmisión y la percepción del sonido, haciendo uso de los diferentes instrumentos tecnológicos de los que disponemos. En este contexto, la materia “Acústica y Psicoacústica” se presenta como indispensable en el programa pedagógico del Master en Enseñanzas artísticas de Composición Multimedia.

En consecuencia, atendiendo al nuevo marco educativo de la composición musical y al alto grado de interdisciplinaridad que presenta, la materia “Acústica y Psicoacústica” no solo se centrará en los aspectos físicos de la acústica musical relacionados con el sonido, sino que tratará de potenciar el desarrollo creativo del alumnado, estableciendo un nexo de unión entre la ciencia, la música, la creación y las nuevas tecnologías. Así pues, materia tomará una dimensión práctica y creativa, con el fin de incentivar el interés del alumnado respecto al tratamiento del sonido en el dominio acústico y electroacústico.

De este modo la materia se dividirá en tres partes que se desarrollarán, generalmente, de manera transversal. La primera parte tratará lo referido al origen, composición y propagación del sonido, así como de los fenómenos ondulatorios y la resonancia. La segunda parte estudiará el sistema auditivo y la percepción sonora en cada una de sus dimensiones musicales, así como la especialización del sonido y la acústica arquitectónica. Y, por último, en la tercera parte, se abordará la puesta en práctica de los contenidos científico – técnicos vistos en las dos partes anteriores. Para ello se desarrollarán proyectos creativos que se articularán en torno a la construcción de un proceso compositivo basado en:

- Estudio, análisis y audición de obras representativas de la música de los siglos XX y XXI. Todas ellas bajo el nexo de unión de haber utilizado la tecnología en su proceso de composición y que esta haya condicionado su estética.
- Introducción a la acústica y organología de los instrumentos, e implementación de un modelo de instrumentación y orquestación basado en el uso de las técnicas extendidas.

- Composición de una obra de música actual acústica, vocal o instrumental, con la posibilidad de implementar el modelo a través de la composición asistida por ordenador y utilizar la electrónica en cinta. grabación, edición y procesado de la misma.
- Uso de los diferentes medios tecnológicos e informáticos disponibles para el desarrollo del proyecto creativo

En definitiva, la materia “Acústica y Psicoacústica” Aplicada tratará de ejemplificar el cambio estético de la música propiciado por el avance del conocimiento científico y tecnológico, y estudiará la relación causa-efecto existente entre la ciencia física, la tecnología, la informática y el hecho musical, convirtiéndose así en una materia necesaria e importante para el desarrollo del programa pedagógico del Máster en enseñanzas artísticas de Composición Multimedia.

Objetivos:

- Conocer la ciencia acústica y su relación con el fenómeno musical.
- Estimular en el alumnado la capacidad crítica que le permita, al tener incorporados los principios básicos de la disciplina, enfrentarse a nuevas situaciones creativas.
- Conocer el mecanismo auditivo del ser humano.
- Estudiar y practicar los factores de percepción de las distintas dimensiones musicales.
- Comprender la evolución del pensamiento musical asociado a los avances tecnológicos y el desarrollo de herramientas informáticas.
- Aportar herramientas científicas y de software relacionado con la especialidad para el estudio de la organología, la instrumentación y la orquestación.
- Integrar en la práctica compositiva los modelos que, concebidos desde la ciencia acústica y a través de la tecnología, forman parte fundamental del hecho artístico musical.
- Contribuir junto a otras materias teóricas o teórico-prácticas a la progresiva formación musical e intelectual del alumno.
- Fomentar actitudes y aptitudes críticas hacia los desarrollos tecnológicos relacionados con los procesos perceptivos y cognitivos de la música.
- Implementar la capacidad creativa del alumnado a partir del conocimiento científico y tecnológico.
- **Competencias:**

Generales:

CG1 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CG2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG3 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG4 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

CE4 Conocer y emplear de forma efectiva los distintos dispositivos eléctricos y electrónicos que ofrece el mercado y que forman o pueden formar parte de una producción multimedia.

CE6 Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.

CE7 Conocer y aplicar utilizar las diferentes técnicas, métodos y estrategias científicas adecuadas para llevar a cabo la investigaciones musicales creativo-performativas.

CE8 Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos en la composición multimedia.

CE10 Conocer y valorar críticamente las tendencias y desarrollos más recientes en el campo de la tecnología musical y la ciencia acústica, así como sus implicaciones en los procesos de composición, difusión y recepción de la música.

CE11 Aplicar el conocimiento de los fenómenos acústicos y psicoacústicos en la generación o procesado del sonido, así como en la escritura instrumental.

Transversales:

CT1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT4 Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.

CT5 Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado

CT6 Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.

CT7 Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- El sonido y la sensación sonora.
- Las cualidades del sonido.
- Movimiento vibratorio complejo y fenómenos ondulatorios.
- Introducción a la acústica y organología de los instrumentos y sus familias.
- El sistema auditivo y la percepción sonora.
- Escucha binaural y paradojas acústicas.
- Ambisonia.
- HRTF.
- Formalización físico-acústica en la composición.
- Instrumentación aplicada con técnicas extendidas y el uso de las nuevas tecnologías.
- Composición de una obra de música actual acústica, vocal o instrumental, de carácter experimental, con la posibilidad de implementar el modelo a través de la composición asistida por ordenador y/o utilizar la electrónica en cinta.

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS	
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la materia, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	21%
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	5%
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	5%
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (64%)	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales.	39%
	Trabajo teórico práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la materia.	15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%

Recursos materiales:

Para impartir la materia será necesario contar con un aula en el que haya un ordenador adecuadamente preparado para hacer funcionar todo el software necesario, con una pantalla donde se pueda proyectar los contenidos y con buena conexión a internet. También será necesario que cada alumno cuente con su propio ordenador.

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación del alumnado será continua, personalizada, integradora y global. Tendrá carácter orientador y formativo, y deberá

analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación activa en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (40%)
- Trabajo o proyecto relacionado con el contenido de la materia y exposición del mismo (40%)

MATERIA: ELEMENTOS MATERIALES Y VISUALES

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo impartición (semestre)	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Lengua
Elementos materiales y visuales	Técnicas de generación, procesado y medios interactivos	3	Obligatoria	1er sem.	1 sesión	1h30'	CAST

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

Presentación:

Dentro de una producción multimedia, esta materia formará a los y las estudiantes en los aspectos de generación del material musical y visual. La materia aborda aspectos de la producción como la grabación, el procesado, la síntesis y los medios interactivos, tanto del sonido como de la imagen.

Por otro lado, también aborda estrategias para unir el mundo sonoro de los instrumentos acústicos con los electrónicos, bien a través de procesos de análisis re-síntesis, procesos en tiempo real, o mediante la interacción con la computadora a través del movimiento o mediante el seguimiento de diferentes aspectos del sonido como la amplitud, frecuencia, brillo o grado de armonicidad.

Objetivos:

- Saber utilizar diversos tipos de síntesis y procesado de audio y video de forma artística.
- Conocer diferentes formas de interactuar con la computadora a través de diferentes estrategias y medios.
- Saber realizar de forma eficiente un proyecto de grabación y edición multipista.

Competencias:

Generales:

CG3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

- CE2** Aplicar los fundamentos de la composición musical en la generación de piezas e/o ideas musicales que incluyan diversos medios.
- CE3** Desarrollar la personalidad artística individual a partir del estudio de diferentes propuestas artísticas actuales en el ámbito de la composición multimedia y de la crítica de las creaciones propias.
- CE4** Conocer y emplear de forma efectiva los distintos dispositivos eléctricos y electrónicos que ofrece el mercado y que forman o pueden formar parte de una producción multimedia.
- CE5** Saber utilizar y diseñar diferentes sistemas de composición a través del uso de medios tecnológicos e/o informáticos
- CE6** Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.

Transversales:

- CT2** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT4** Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.
- CT5** Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado
- CT6** Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.
- CT7** Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- Audio: síntesis y procesado en el entorno MaxMSP, grabación y edición multipista.
- Imagen y video: generación y procesado de matrices y OpenGL en el entorno Jitter
- Medios interactivos a través de acelerómetros-giroskopios, tracking, y análisis en tiempo real.

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS	
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la materia, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	21%
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	5%
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	5%
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (64%)	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales.	39%
	Trabajo teórico práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la materia.	15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%

Recursos materiales:

- Aula con ordenadores, teclados maestro, conexión a internet y pantalla.
- **Software** con licencia: MaxMSP, Logic pro x y Final Cut Pro.
- Monitores de estudio, interfaz audio, mixer digital, micrófonos dinámicos de condensador y de pinza, monitores In-Ear,

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación del alumnado será continua, personalizada, integradora y global. Tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación activa en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (30%)
- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (20%)
- Actividad práctica vinculada a la temática de la materia (30%)

5.2.4 MÓDULO: PRACTICUM

MATERIA: PRÁCTICAS EXTERNAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo (semestre)	Horas de estancia formativa	Lengua
Prácticas externas	Prácticas de composición multimedia	10	Obligatoria	2do. sem.	Mínimo 170h	CAST

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

Presentación:

En la materia “Prácticas externas”, el alumnado deberá, por un lado, poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación. Por otro, podrá profundizar y ampliar diferentes contenidos, conceptos, herramientas y metodologías impartidas y utilizadas durante el curso.

Actualmente, el Conservatorio Superior de Música de Castellón tiene acuerdos de prácticas, en los que el alumnado puede realizar sus estancias formativas, con las siguientes organizaciones:

- Companyia Hongaresa de Teatre S.L.
- Associació Ensemble Projecte – Grup Ensemble d’Arts
- RafelFestival – Ajuntament de Rafelbunyol
- Xarxa Teatre S.L.
- Amores grup de percussió S.C.
- Festival ENSEMS – Institut Valencià de Cultura

Durante el curso, se prevé la realización de nuevos convenios en función del perfil, de las necesidades y de los objetivos del alumnado matriculado.

Objetivos:

- Complementar la formación teórica por medio de prácticas en organizaciones y proyectos del sector artístico musical que permitan ampliar las relaciones entre el marco teórico y el marco práctico.
- Reflexionar de manera activa sobre los diversos aspectos conceptuales estudiados y analizar su aplicación en proyectos artísticos profesionales.
- Favorecer la adquisición de competencias que les preparen para su inserción laboral y mejoren su empleabilidad futura.
- Fomentar la capacidad de aprender a aprender y adquirir un espíritu emprendedor.
- Aprender a obtener información en diferentes medios, a analizarla de manera crítica y elaborar planes de acción.

Competencias:

Generales:

- CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

- CE1** Saber diseñar globalmente y de forma efectiva una propuesta de producción artística musical multimedia y/o multidisciplinar.
- CE2** Conocer y aplicar los fundamentos de la composición multimedia en la generación de piezas e/o ideas musicales, así como en el uso adecuado de diferentes dispositivos, sistemas y recintos acústicos.
- CE4** Conocer y emplear de forma efectiva los distintos dispositivos eléctricos y electrónicos que ofrece el mercado y que forman o pueden formar parte de una producción multimedia.

- CE5** Saber utilizar y diseñar diferentes sistemas de composición a través del uso de medios tecnológicos e/o informáticos
- CE6** Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.
- CE8** Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos en la composición multimedia.
- CE9** Utilizar los métodos y herramientas más adecuadas para tutelar correctamente las investigaciones que tutele.
- CE10** Conocer métodos y técnicas digitales destinadas al desarrollo de la carrera profesional en el ámbito de la composición multimedia que permitan alcanzar la excelencia artística e instrumental que se requiere en el mercado.

Transversales:

- CT1** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT4** Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.
- CT5** Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado
- CT6** Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.
- CT7** Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- Prospectiva previa a la estancia formativa
- Aplicación de métodos y técnicas de la composición multimedia al desarrollo de proyectos artísticos
- Análisis de la evaluación del aprendizaje

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS
Actividades presenciales (70%)	Estancia formativa	Estancia formativa en la organización o proyecto artístico musical en el que aplicar los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo. 68%
	Tutorías	Las tutorías individuales deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente. 2%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (30%)	Estudio teórico-práctico	Búsqueda, lectura y análisis de artículos y otros materiales relacionados con las materias a aplicar en la estancia formativa. 5%
	Elaboración escrita de la memoria de prácticas	Realización de los diferentes contenidos de la memoria de prácticas 15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc. 10%

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación será personalizada, integradora y global y tendrá carácter orientador y formativo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez. En la materia "Prácticas externas", el o la estudiante deberá realizar una estancia formativa de mínimo 170h más diferentes tutorías con el/la tutor/a académico/a antes, durante y al final del proceso (5h).

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación en las tutorías con el responsable académico y elaboración de los informes intermedios (20%).

- Informe-memoria elaborado por el alumnado (60%). En se deben recoger como mínimo: las tareas desarrolladas (problemas y soluciones adoptadas); valoración de funciones y tareas desempeñadas en relación con los contenidos y competencias del máster; evaluación general de las prácticas y sugerencias de mejora.
- Informe del tutor/a de la entidad colaboradora (20%)

5.2.5 MÓDULO: PROYECTO CREATIVO Y DE INVESTIGACIÓN

MATERIA: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo impartición (semestre)	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Lengua
Métodos y técnicas de investigación	Métodos y técnicas de investigación musical creativo-preformativa	6	Obligatoria	1er sem.	2 sesiones	1h30'	CAST

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

Presentación:

La composición —la creación artística en general— no es investigación. Se puede —y se debe—, no obstante, hacer investigación sobre la composición, entendida como proceso sistemático susceptible de ser comprendido mediante la aplicación de métodos epistemológicamente adecuados.

Este tipo de investigaciones —generalmente agrupadas bajo la denominación de investigación creativo-performativa— representan un campo emergente que pretende abordar y comprender intelectualmente los nuevos fenómenos y transformaciones que se operan en la composición —en la creación artística, en general— y, por extensión, en el pensamiento musical contemporáneos, implicando a sus participantes y asumiendo que las interrelaciones que se producen entre el sujeto y el objeto de la investigación son parte esencial de la misma. Por tanto, en la investigación performativa el proceso creativo constituye el objeto de la investigación, y no tanto obra —el objeto, la construcción artística— que, en ocasiones, incluso puede quedar inconclusa.

Asimismo, la investigación performativa supone la producción de un discurso científico sobre el propio proceso creativo que contribuya a la comunicación, formación, valoración y socialización de la música —del arte en general—, así como a visibilizar no sólo la diversidad de prácticas compositivas, sino también de la composición musical como actividad consubstancial de la enseñanza superior.

Objetivos:

- Conocer los principios epistemológicos de la investigación como proceso propio de las ciencias.
- Comprender y diferenciar los conceptos, elementos y fases de método científico y de proceso de trabajo.
- Saber localizar y acceder a las fuentes y recursos necesarios para realizar correctamente un proceso de investigación.

- Dominar la escritura y del lenguaje académicos y científicos para poder comunicar adecuadamente los resultados de la investigación.
- Adquirir las capacidades de análisis y de crítica necesarias para valorar cualquier investigación creativo-performativa.

Competencias:

Generales:

- | | |
|------------|---|
| CG1 | Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. |
| CG2 | Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. |
| CG3 | Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| CG4 | Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| CG5 | Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |

Específicas:

- CE7** Conocer y aplicar técnicas, métodos y estrategias científicas adecuadas para llevar a cabo investigaciones musicales creativo-performativas.
- CE8** Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos en la composición multimedia.
- CE9** Saber, comprender y aplicar correctamente los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos creativos en el campo de la composición musical
- CE10** Conocer y valorar críticamente las tendencias y desarrollos más recientes en el campo de la tecnología musical y la ciencia acústica, así como sus implicaciones en los procesos de composición, difusión y recepción de la música.

Transversales:

- CT1** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT4** Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.
- CT5** Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado
- CT6** Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.

Contenidos:

- Principios generales de investigación. Elementos de la investigación. Investigación y ciencia. El método científico. Los objetivos de la investigación y sus tipos. Diferencia entre objetivo de investigación y objetivo didáctico. Tipos de investigación.
- Recursos de la investigación: las fuentes, tipos de fuentes y su clasificación. La necesidad de las fuentes. Referentes de la investigación. Consulta de bases de datos.
- El proceso de investigación: planteamiento general, momentos, recursos, archivo, organización, análisis y síntesis.
- La comunicación de la investigación. La memoria de investigación: la escritura académica, estructura, formatos, tipos de texto.
- Estudio de casos, análisis de proyectos de investigación performativa aprobados en universidades nacionales e internacionales

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas	Metodología	% Créditos ECTS
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la materia, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo. 21%
	Casos	Análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo. 5%
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio analítico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios. 5%
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente. 5%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (64%)	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y comentario de audiciones individuales. 39%
	Trabajo teórico práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la materia. 15%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc. 10%

Recursos materiales:

Medios informáticos, biblioteca, hemeroteca y suscripción a licencias de bases de datos de artículos científicos de alto impacto.

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La evaluación del alumnado será continua, personalizada, integradora y global. Tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no solo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los y las estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes instrumentos de evaluación y sus ponderaciones:

- Participación activa en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (20%)
- Trabajos escritos y otras actividades que determinará el o la docente según las características de cada grupo a realizar fuera del aula (60%).

MATERIA: TRABAJO FIN DE MÁSTER

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia	Denominación de la asignatura	Créditos	Carácter	Periodo (semestre)	Lengua
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	14	Obligatoria	2do. sem.	CAST

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

Presentación:

En el Trabajo fin de máster, a desarrollar durante el segundo semestre, el alumnado deberá reflejar todos los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación. Así deberá demostrar, a partir del trabajo escrito y la defensa oral, el dominio de los diferentes contenidos, conceptos, herramientas y metodologías impartidas y utilizadas durante el curso.

Objetivos:

- Dominar el marco conceptual y técnico que permita diseñar un proyecto en el ámbito de la composición multimedia.
- Desarrollar una investigación empírica adaptada a los objetivos del trabajo final de máster
- Desarrollar la capacidad constructiva, analítica y crítica.

Competencias:

Generales:

CG1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo v/o aplicación de ideas a menudo en un contexto de
CE2	Conocer y aplicar los fundamentos de la composición multimedia en la generación de piezas e/o ideas musicales, así como en el uso adecuado de diferentes dispositivos, sistemas y recintos acústicos.
CE6	Conocer y utilizar las herramientas digitales de trabajo, análisis, edición, síntesis o procesado en el diseño y la creación de proyectos musicales multimedia y/o multidisciplinares.
CE7	Conocer y aplicar técnicas, métodos y estrategias científicas adecuadas para llevar a cabo investigaciones musicales creativo-performativas.
CE8	Desarrollar la comprensión y la experiencia de la naturaleza de la investigación práctica, incluyendo aspectos de contextualización de praxis artística y de planificación, e implementando y evaluando proyectos complejos en la composición multimedia.
CE9	Saber, comprender y aplicar correctamente los mejores sistemas de trabajo científico sobre los procesos creativos en el campo de la composición musical
CE10	Conocer y valorar críticamente las tendencias y desarrollos más recientes en el campo de la tecnología musical y la ciencia acústica, así como sus implicaciones en los procesos de composición, difusión y recepción de la música.

Específicas:

Transversales:

- CT1** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT4** Gestionar su propia y futura trayectoria teniendo en cuenta los valores de la humildad y la profesionalidad en su desarrollo.
- CT5** Ser capaz de trabajar en equipo valorando, estimulando y respetando el trabajo del resto del alumnado
- CT6** Desarrollar un espíritu crítico objetivo y constructivo.
- CT7** Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

Contenidos:

- Selección y concreción del ámbito de estudio y de la planificación del trabajo final de máster.
- Conceptualización y análisis teórico, desarrollo del trabajo empírico y contrastación de las hipótesis de un trabajo de investigación aplicada.
- Redacción del trabajo final y defensa pública de los resultados del mismo.

Actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje:

Actividades formativas		Metodología	% Créditos ECTS
Actividades presenciales (3,9%)	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	4%
	Estudio teórico-práctico	Búsqueda, lectura y análisis de artículos y otros materiales relacionados con la elaboración del trabajo final de master.	10%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (96,1%)	Elaboración escrita del trabajo final de master	Realización de los diferentes contenidos del trabajo final de máster	76,1%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%

Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La defensa del Trabajo de Investigación Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, después de haber superado el resto de los créditos del Máster, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. Opcionalmente, y en función del tipo de investigación realizada, se podrá realizar un recital para apoyar dicha investigación. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora, que estará formada por tres doctores, incluyendo al tutor o tutora del trabajo. La presentación del trabajo constará de los siguientes elementos:

- Una disertación sobre la investigación realizada.
- Uno de estos dos elementos a elegir por el o la estudiante:
 - Proyecto de investigación artística performativa que constará de:
 - Memoria escrita:
 - Extensión (de entre 25 y 40 páginas)
 - Estructura orientativa de la parte escrita:
 - Síntesis escrita de las obras teóricas o artísticas fundamentales consultadas para el desarrollo del proyecto artístico.
 - Memoria de carácter autobiográfico en donde se exprese narrativamente la forma y temporalidad del impacto del estudio en el desarrollo investigador del proyecto artístico.
 - Conclusiones
 - Bibliografía
 - Grabación sonora o producción audiovisual. Tendrá una duración variable dependiendo de las características artísticas del proyecto.
 - Proyecto de estudio monográfico:
 - Extensión (de entre 70 a 100 páginas)
 - Estructura orientativa del estudio:
 - Introducción, en la que se describan los objetivos del trabajo, la metodología utilizada y el estado de la cuestión.
 - Cuerpo central de la investigación, dividido en sus correspondientes capítulos.
 - Conclusiones.
 - Bibliografía.

La información para evidenciar y evaluar el aprendizaje será recogida mediante los siguientes instrumentos y criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones:

- 10% - Informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje y de la implicación del alumnado en el proceso de trabajo que elaborará el tutor del trabajo de fin de máster a partir del seguimiento periódico del progreso de los y las estudiantes en tutorías individuales.

- 65% - Presentación escrita del trabajo fin de máster en base a los siguientes elementos:
 - 15% - Evaluación global del trabajo:
 - Claridad en la formulación de los objetivos y de los problemas.
 - Especificación de expectativas de investigación e hipótesis.
 - Adecuación del marco teórico y/o conceptual.
 - Coherencia interna del trabajo (contenidos relevantes y pertinentes con el objetivo del trabajo).
 - Utilización del pensamiento analítico.
 - Relevancia: utilidad, originalidad e innovación.
 - Actualidad e innovación de la contribución artística y/o científica del proyecto.
 - 15% - Evaluación de la metodología:
 - Adecuación de la metodología a la temática.
 - Uso de técnicas de registro y análisis apropiadas.
 - Correcta descripción de los métodos utilizados.
 - Adecuación de participantes y descripción de la muestra.
 - Correcto procedimiento y técnicas de reducción del error y control.
 - 20% - Evaluación de los resultados:
 - Adecuación de la metodología a la temática.
 - Adecuación de los objetivos al trabajo.
 - Claridad y coherencia con el diseño metodológico.
 - Apropriados instrumentos de investigación.
 - Correcta descripción de los métodos utilizados.
 - Interpretación de datos y resultados.
 - Coherencia y adecuación de las conclusiones.
 - 15% - Evaluación de aspectos formales:
 - Orden y claridad en la estructura del trabajo.
 - Normativa (ortográfica, sintáctica, etc.) y corrección formal (figuras, cuadros, citas, etc.)
- 25% - Defensa oral (de entre 20-25 minutos) en base a los siguientes elementos:
 - Explicación oral: habilidad comunicativa y divulgativa.
 - Adecuación en el uso de las nuevas tecnologías.
 - Calidad de los argumentos y de las respuestas posteriores a la defensa.
 - Capacidad de defensa de las propias ideas.
 - Capacidad de síntesis y adecuación en el tiempo asignado.

Finalmente, las funciones de los tutores y las tutoras de los trabajos finales de máster serán las siguientes:

- Ayudar al alumno o alumna en la elaboración de la propuesta y entregarla a la coordinación del máster cuando esté debidamente cumplimentada.
- Tutorizar el TFM. La dedicación a tutorías presenciales debe ser de al menos 3h mensuales.
- Coordinar todo el proceso del TFM. En los casos en que exista un/a co-tutor/a,

este ejercerá sus funciones con idéntico nivel de responsabilidad que el tutor, ocupándose de la parte más específica del TFM. Ambos compartirán información respecto a la implicación, tutorías, evaluación y el resto de las funciones.

- Especificar los plazos de entrega del TFM para su revisión.
- Orientar a los y las estudiantes en el conocimiento de un conjunto de herramientas fundamentales para el diseño y la elaboración del TFM.
- Revisar el trabajo para detectar la existencia de posibles plagios. En el caso de detectarse plagio, el/la tutor/a informará al alumno de su hallazgo no permitiendo su depósito.
- Firmar el documento de depósito en tiempo y forma.
- Asesorar en la preparación de la defensa oral.
- Elaborar el informe con anterioridad a la fecha de la defensa y enviarlo a la coordinación del máster. Si el informe es desfavorable el o la estudiante no podrá depositar el TFM.

5.3 SISTEMA DE CALIFICACIONES GLOBAL

Para las calificaciones de las asignaturas del máster se aplicará lo dispuesto en el Artículo 5 del RD 1614/2009:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

4. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, se estará a lo dispuesto en la normativa específica del ISEACV sobre este particular.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PERSONAL ACADÉMICO

6.1.1 INFORMACIÓN GLOBAL

El ISEACV cuenta con una amplia plantilla docente con cualificación y experiencia para contribuir a la adquisición por el alumnado de una formación avanzada de carácter especializado, orientada a la especialización académica o profesional. En los Conservatorios Superiores de Música dependientes del ISEACV ya se cuenta con un porcentaje significativo de Profesores Doctores.

El Conservatorio Superior de Música de Castellón “Salvador Seguí”, que cuenta con una plantilla de 96 docentes (25% doctores), respeta el art. 20.1 del RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas, en virtud del cual los centros superiores de enseñanzas artísticas deben contar con la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de enseñanzas conducentes a los títulos de grado y a los títulos de Máster de enseñanzas artísticas, así como a los estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas según los convenios de las Administraciones educativas con la universidades y el fomento de programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les son propios.

En la docencia de las materias de este máster, el ISEACV contará con el profesorado de los departamentos más directamente relacionados con este ámbito y que se relacionan a continuación:

- Departamento de Composición
- Departamento de Pedagogía
- Departamento de Viento-madera

Además, también se podrá invitar a profesionales externos de reconocido prestigio que ayuden a profundizar y complementar los contenidos de las diferentes materias del máster.

Asimismo, en el Artículo 20 del mencionado RD, se establecen los requisitos para ejercer la docencia en las enseñanzas artísticas superiores. Así, el máster propuesto cumple sobradamente con el porcentaje mínimo de personal Doctor requerido para impartir un máster en un centro, establecido en un 15 por 100 en el punto 2 de ese artículo. En la selección del profesorado para las diversas materias del máster se tendrán en cuenta preferentemente criterios como los siguientes:

- Pertenencia al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas con destino definitivo en el centro o como funcionario interino.
- Titulaciones académicas y, en particular, la de Doctorado.
- Actividad profesional en el ámbito de la composición y gestión de proyectos artísticos multidisciplinares.
- Experiencia docente en las áreas objeto del máster.
- Trayectoria en el ámbito de la investigación.

Además del profesorado, al máster se le asignará un o una coordinador o coordinadora, que además de docente, será el o la responsable de:

- La coordinación académica de los contenidos de los módulos, materias y asignaturas impartidas.
- El seguimiento académico de la formación según lo estipulado en la memoria de verificación.
- Los procedimientos de admisión y acceso de estudiantes, seguimiento de su proceso formativo, así como todo aquello relativo a la asignación, entrega, defensa y otros aspectos vinculados con el trabajo fin de máster.

A continuación, se presenta una tabla sintética sobre el personal disponible para la titulación del curso.

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Titulación	Categoría	Dedicación al centro	Dedicación al título	Años de experiencia docente	Años de experiencia investigadora	Años de experiencia profesional en el ámbito docente
DEA (en proceso de doctorado)	CF	Tiempo completo	Parcial (55%-65%)	Más de 10 años	Más de 10 años	Más de 10 años
DEA (en proceso de doctorado)	CF	Tiempo completo	Parcial (20%)	Más de 10 años	Más de 10 años	Más de 10 años
Doctor	CI	Tiempo parcial	Parcial (2h15' semana)	Más de 10 años	Más de 10 años	Más de 10 años
Doctor	CI	Tiempo completo	Parcial (18%)	Entre 3 - 5 años	Entre 5 - 10 años	Entre 5 - 10 años
Doctor	CF	Tiempo completo	Parcial (18%)	Más de 10 años	Más de 10 años	Más de 10 años
Doctor	CI	Tiempo completo	Parcial (3%)	Más de 10 años	Más de 10 años	Más de 10 años
Doctor	CF	Tiempo completo	Parcial (3%)	Más de 10 años	Más de 10 años	Más de 10 años
Doctor	CI	Tiempo completo	Parcial (3%)	Más de 10 años	Más de 10 años	Más de 10 años

CF: Catedrático
Catedrático

funcionario; CI:
interino.

Tal y como se puede observar en la tabla, se requieren 8 docentes para impartir las diferentes materias que comprenden los diferentes módulos del título.

De los 8 docentes el 75% posee título de doctor, un 25% ha realizado su DEA y se encuentra en proceso de doctorarse. En relación con la categoría profesional el 50% de los docentes son Catedráticos funcionarios y el 50% es Catedrático interino.

La dedicación en el centro de los docentes disponibles es de un 87,5% a tiempo completo y un 13,5% a tiempo parcial. Sus dedicaciones al título oscilan entre el 3%, 15%, el 20% y el 55-65% de su jornada laboral.

Respecto a la experiencia, destacan los siguientes aspectos:

- El 87,5% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en el ámbito de la composición, investigación o gestión y producción de música y artes escénicas.
- El 87,5% del profesorado viene realizando investigaciones en sus respectivas líneas de investigación desde hace más de 10 años.
- El 87,5% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia profesional en el ámbito de la composición y la gestión de proyectos artísticos multidisciplinares.

6.1.2 INFORMACIÓN CONCRETA

A continuación, se presenta la información concreta de cada uno de los ocho docentes necesarios para impartir la docencia en este título.

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 1

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente			Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Prácticas	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Composición multimedia	Composición multimedia I	DEA	CF		Tiempo completo	Tiempo parcial: 45% - 55%	Más de 10 años	Composición y tecnología musical	Más de 5 años	Más de 10 años	Creativo performativa	Más de 10 años	Composición, dirección artística de proyectos multimedia
Composición multimedia	Composición multimedia II												
Producción técnica	Dispositivos y medios												
Elementos materiales y visuales	Técnicas de generación, procesado y medios interactivos												
Prácticas de composición musical	Prácticas de composición musical												
Coordinación master													

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 2

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Composición a través de medios informáticos	Composición asistida por ordenador	DEA	CF		Tiempo completo	Tiempo parcial: 20%	Más de 10 años	Composición	Más de 10 años	Composición y composición asistida por ordenador	Más de 10 años	Composición y composición asistida por ordenador
Composición a través de medios informáticos	Composición algorítmica											

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 3

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Gestión y producción	Diseño, producción y distribución de un proyecto multimedia	Doctor	CI		Tiempo parcial	Tiempo parcial: 17% durante el primer y segundo semestre	Más de 10 años	Gestión y producción	Más de 10 años	Gestión, producción y sociología del espectáculo en vivo	Más de 10 años	Gestión y producción proyectos multidisciplinares
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster											

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 4

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Acústica y psicoacústica	Acústica y psicoacústica aplicada	Doctor	CF		Tiempo completo	Tiempo parcial: 18%	Entre 3 y 5 años	Composición y tecnología musical	Entre 5 y 10 años	Creativo performativa	Entre 5 - 10 años	Composición, composición asistida por ordenador y electrocústica
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster											

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 5

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Métodos y técnicas de investigación	Métodos y técnicas de investigación musical creativo-preformativa	Doctor	CF	Si	Tiempo completo	Tiempo parcial: 18%	Más de 10 años	Historia de la música y Metodología de la investigación	Más de 10 años	Musicología	Más de 10 años	Investigación en musicología
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster											

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 6

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Doctor	CI		Tiempo completo	Tiempo parcial: 3%	Más de 10 años	Composición	Más de 10 años	Difusión patrimonio cultural	Más de 10 años	Composición

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 7

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Doctor	CF		Tiempo completo	Tiempo parcial: 3%	Más de 10 años	Interpretación	Más de 10 años	Práctica interpretativa y acústica	Más de 10 años	Interpretación y gestión de proyectos educativos

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 7

Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Doctor	CF		Tiempo completo	Tiempo parcial: 3%	Más de 10 años	Interpretación	Más de 10 años	Práctica interpretativa y acústica	Más de 10 años	Interpretación y gestión de proyectos educativos

INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 8

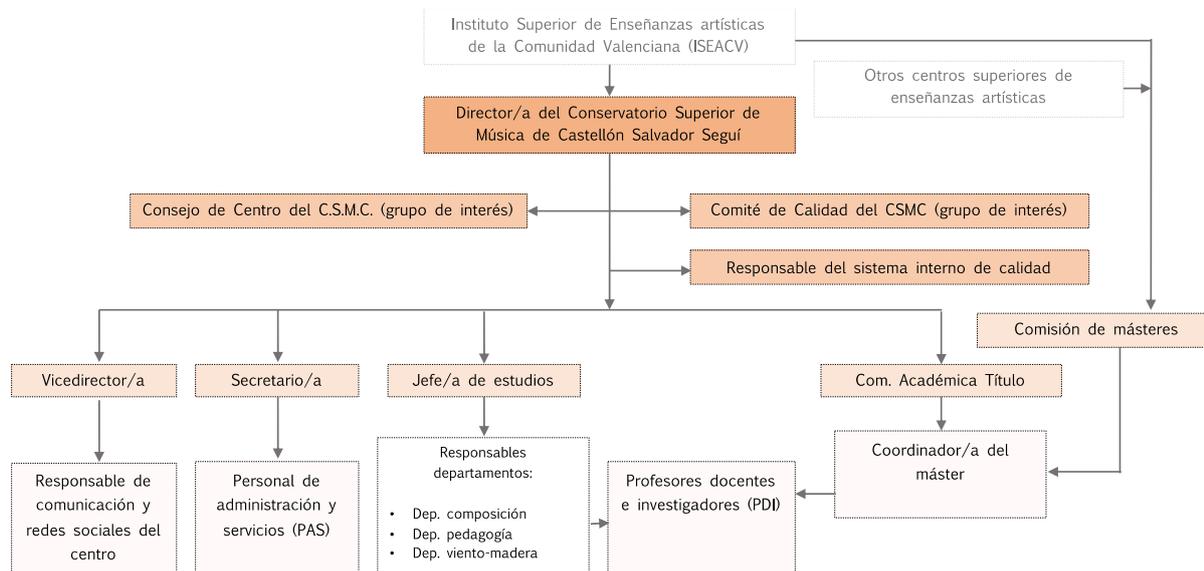
Materia/s	Asignatura/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
							Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Doctor	CI		Tiempo completo	Tiempo parcial: 3%	Más de 10 años	Composición	Más de 10 años	Composición	Más de 10 años	Composición y Gestión y producción proyectos multidisciplinares

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

El ISEACV cuenta con una extensa plantilla de personal de administración y servicios que colaborarán en el desarrollo de las diferentes actividades del máster propuesto. El departamento nuclear de este organismo, participará de una manera más destacada en la implementación de estos estudios. Además, otros servicios del ISEACV tendrán asimismo una intervención importante en el desarrollo del máster, como pueden ser, entre otros, los servicios de Biblioteca e Informática, que cumplen igualmente una importante función. Así se dispone por parte del ISEACV con personal de apoyo estable, con una media superior a 15 años de experiencia, y que ocupan los siguientes puestos: una bibliotecaria, dos administrativos y cinco correspondientes a personal de servicio. Por otro lado, existe una comisión de coordinación de másteres.

Por otro lado, el personal de los departamentos con docencia asignada a este máster, así como el personal administrativo y de servicio del Conservatorio Superior de Música de Castellón “Salvador Seguí” contribuirán en buena medida al adecuado desarrollo del máster. Asimismo, y como ya se ha comentado en el apartado de 5.1 en relación con los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se realizarán diversas reuniones de máster en las que asistirán el profesorado y el/la coordinador/a del título. Por otro lado, se ha configurado una comisión académica del título (CAT) que es el órgano competente para la gestión de la calidad interna del título y que será definida, en mayor profundidad, en el apartado 9.1.

Para finalizar, se incorpora la estructura organizativa con el personal destinado al presente título.



6.3 MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El ISEACV tiene establecidos los procedimientos que garantizan el respeto tanto a los principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como a las disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se ha creado una Unidad de Igualdad que tiene competencias para asesorar y supervisar, siempre que lo considere justificado, todas las actuaciones y normativas de la Institución. En particular, se garantiza que los órganos de selección del profesorado sean paritarios, con una presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Por otro lado, la Disposición adicional novena de la LOE 2/2006 regula los requisitos para el ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes. Asimismo, su Disposición adicional vigesimoquinta regula el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España.

La LOE 2/2006, en su disposición adicional sexta establece que, además de las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, las reguladas por la propia ley orgánica y la normativa que la desarrolle para el ingreso y la movilidad entre los cuerpos docentes, encomendando al Gobierno su desarrollo reglamentario en aquellos aspectos básicos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente.

Las convocatorias para el ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 se ajustarán a lo dispuesto en el RD 276/2007. En su Artículo 2 establece los principios rectores de estos los procedimientos:

Todos los procedimientos regulados en este Reglamento se realizarán mediante convocatoria pública y en ellos se garantizarán, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Asimismo, en su artículo 3.1 añade: El órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes y el Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto a su ámbito de gestión, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción en todo caso a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.

Por último, el mencionado RD en su artículo 10 dice: Además de los extremos que al respecto establezca la legislación aplicable a cada órgano convocante, las convocatorias, que podrán ser únicas para los distintos procedimientos de ingreso y accesos o específicas para cada uno de ellos, deberán incluir los siguientes:

a) El número total de plazas convocadas, grupo, cuerpo, especialidad, así como, en su caso, características de las mismas y número o sistema para determinarlo, que correspondan a cada uno de los procedimientos que en ella se incluyan. Asimismo, en los términos que establezca la legislación aplicable a las distintas Administraciones, se establecerá el porcentaje de reserva correspondiente a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

Por otro lado, el ISEACV está trabajando para aprobar medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Concretamente se van a contemplar ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

El ISEACV pondrá al servicio de las enseñanzas del Máster las instalaciones necesarias, tanto por lo que respecta a las aulas para las actividades docentes, seminarios, aulas de informática, bibliotecas, aulas para trabajo en grupo, aulas específicas, etc.

El ISEACV cuenta con una sede central para albergar los servicios administrativos.

Los requisitos generales de instalaciones de los centros docentes de enseñanzas artísticas se regulan en el RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas. Su artículo 3.5 reza: Asimismo, los centros docentes de enseñanzas artísticas contarán con el equipamiento y las instalaciones necesarias para el correcto desenvolvimiento de las actividades educativas, de acuerdo con la finalidad que para estas enseñanzas se establece en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Conservatorio Superior “Salvador Seguí” de Castellón, donde se pretende impartir el Master, cuenta con nuevas instalaciones adecuadas para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo las diferentes ratios profesor/alumno requeridas, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas, etc. El centro cumple sobradamente con todos los requisitos generales de instalaciones regulados en el art. 3 y 21.3 del RD 303/2010, en cuanto a instalaciones, condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido, de protección laboral y de ahorro de energía que señala la legislación vigente.

Así, el centro tiene capacidad para impartir clases a un total de 500 alumnos que pueden cursar estudios especializados de las familias instrumentales de cuerda-arco, viento-madera, viento-metal, percusión y piano, además de clave y guitarra, entre otros. Ocupa una superficie de más de 1.000 metros cuadrados y cuenta con espacios educativos especializados como son 45 aulas, 10 cabinas individuales y 7 departamentos-seminarios. Del mismo modo, el recinto dispone de una biblio-audio-videoteca de 10 metros cuadrados y un auditorio con capacidad para 100 localidades.

Además, las instalaciones se ajustan a las diferentes exigencias acústicas que precisa un centro de estas características, ya que, se ha desarrollado un proyecto específico de aislamiento y acondicionamiento acústico para asegurar unas condiciones óptimas. Los servicios de conserjería y mantenimiento velarán por el buen estado de estas instalaciones.

Por otra parte, el servicio de Aula Virtual con el que contará el ISEACV será un recurso esencial como medio de gran interés para la difusión generalizada de información y documentación, tanto del Máster en su conjunto como de cada una de sus materias.

Asimismo, el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” tiene acuerdos de colaboración con las siguientes Instituciones para participar en el desarrollo de las actividades formativas, en concreto, para la asistencia a ensayos generales, uso de salas para conciertos y utilización de recursos bibliográficos, y publicación de trabajos de investigación:

- *Auditori i Palau de Congressos de Castelló* (celebración del FestMus)
- Espai d'Art Contemporani de Castelló
- Auditori de Rafelbunyol (celebración del Rafel Festival)
- Salón de actos (Audiciones y conciertos de los alumnos del Conservatorio y del alumnado del Máster)
- *Universitat Jaume I* (uso de la Biblioteca general, de Magisterio y de la facultad de Ciencias Humanas y sociales)
- Departamento de cultura del Ayuntamiento de Castellón, Castelló Cultural (Servicio de publicaciones)
- Ajuntament de Castelló (Banda Municipal)

En cuanto a los servicios de personal administrativo, el centro cuenta con dos administrativos encargados de elaborar y coordinar el desarrollo normativo y de la gestión documental del centro y a dos personas encargadas de las labores de conserjería. Se considera por tanto que las cuestiones normativas y de funcionamiento operativo del centro se desarrollarían con la suficiente eficiencia y agilidad.

En relación con las necesidades docentes específicas de este máster, el centro dispone de las siguientes instalaciones y materiales a disposición del mismo:

- Aula con ordenadores, conexión a internet y pantalla.
- Teclados maestro.
- *Software* con licencia: MaxMSP, Logic pro x y Final Cut Pro.
- Monitores de estudio, interfaz audio, mixer digital, micrófonos dinámicos de condensador y de pinza, monitores In-Ear,
- Focos led y mesa de luces.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

Los resultados previstos para la titulación del presente título se han desarrollado en función de tres indicadores: tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.

En este sentido, el ISEACV establece unos criterios de valoración que son aplicados por el Conservatorio Superior de Música de Castellón.

Tasa de graduación.

La tasa de graduación representa cuál es la proporción de estudiantes que han logrado su graduación en el tiempo previsto para ello o en un curso académico más en relación con la cohorte de estudiantes que iniciaron los estudios en un mismo año. Destacar que al tratarse de un máster que tan solo dura un año, solo se ha tenido en cuenta el alumnado matriculado y graduado durante un curso académico. En este sentido, se prevé una **tasa de graduación de un 88%** dado el número limitado de estudiantes que se anticipa se matriculen en la formación durante las tres primeras ediciones (8 por cada una de ellas). Asimismo, se ha tenido en cuenta, por un lado, el perfil del alumnado que pueda acceder al máster (considerando los requisitos de acceso y admisión y, por otro, el estudio de la tasa de graduación de otros másteres que son impartidos en los centros adscritos al ISEACV y que cuentan con una línea de formación similar -música y artes escénicas-).

Tasa de abandono

La tasa de abandono representa la relación existente entre el número de estudiantes que, sin haber finalizado su formación en el tiempo estipulado en el plan de estudios, no se han vuelto a matricular en el título en los dos últimos cursos y respecto a los estudiantes que iniciaron los estudios un mismo año. En este sentido, se prevé una **tasa de abandono del 5%** teniendo en cuenta, al igual que la anterior tasa, el número de estudiantes previstos, la duración del máster, el perfil del alumnado y la tasa de abandono de otros másteres que son impartidos en los centros adscritos al ISEACV y que cuentan con una línea de formación similar -música y artes escénicas-.

Tasa de eficiencia

La tasa de eficiencia representa la relación porcentual existente entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado los estudiantes en el título durante el año de duración y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado. En este sentido, se prevé, dada la duración del máster, el perfil del alumnado esperado y el valor de esta tasa de otros másteres que son impartidos en los centros adscritos al ISEACV y que cuentan con una línea de formación similar, una **tasa de eficiencia del 100%**.

En relación, sobre todo a la tasa de abandono, pueden sobrevenir al alumnado matriculado determinadas situaciones no planificadas que pueden determinar que un pequeño porcentaje del alumnado no se gradúe finalmente en el curso correspondiente o que obtenga el título en un periodo superior a un año, como son: determinadas circunstancias imprevistas personales o familiares; alguna posibilidad de acceso al mercado laboral en otro ámbito que no tenían inicialmente prevista;

el reconocimiento a lo largo del curso por parte de algún alumno o alumna de que no es ésta la salida profesional más acorde con sus características personales e intereses. Sin embargo, dada la novedad y especificidad de la propuesta ofertada se espera un perfil de estudiante recién egresado de la formación superior o, incluso, profesorado de otros conservatorios profesionales y superiores que pueden hacer que la tasa de abandono sea mínima.

8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Comisión Académica del Título (CAT), enmarcada en el sistema interno para asegurar la garantía de calidad del presente título -como se desarrollará en el apartado 9 y atendiendo al funcionamiento global y de acceso y demanda del máster-, llevará a cabo un informe anual mediante un proceso de análisis y evaluación (al finalizar el curso académico) de los resultados de aprendizaje obtenidos a través de cuatro líneas troncales:

- **Resultados de aprendizaje de los y las estudiantes.** La coordinación del máster recopilará, a través de la plataforma ARTIC, como mínimo la información sobre la tasa de rendimiento académico, tasa de eficiencia, tasa de abandono, duración media de los estudios y la calificación media de las asignaturas, materias y módulos, en especial los Trabajos Final de Máster. Información que será remitida a la CAT para su incorporación en el informe.
- **Resultados de satisfacción de la comunidad académica sobre el funcionamiento del máster.** La administración del centro recopilará información cuantitativa y cualitativa al finalizar cada una de las asignaturas y materias y mediante encuestas autoadministradas electrónicamente. Esta información será remitida al coordinador del título que después de su análisis hará llegar a la CAT para su incorporación en el informe. La información recopilada evaluará:
 - Por parte del alumnado, la acción docente del diferente profesorado.
 - Por parte del profesorado, el rendimiento académico específico de los y las estudiantes de las diferentes asignaturas, la planificación académica y el desarrollo de la docencia, las propuestas de modificación e innovación y una autoevaluación analizando su tarea docente.
 - Por parte del personal PAS, la adecuación y desempeño de sus funciones y las relaciones con el resto de la comunidad educativa del centro.
- **Resultados de la inserción laboral.** La coordinación del máster realizará un seguimiento al alumnado egresado pasados dos años tras la finalización del máster con el objetivo de conocer su situación laboral y cuál ha sido el grado de influencia de la formación en su trayectoria profesional.
- **Resultados sobre el acceso y demanda del máster.** La administración del centro hará llegar un informe al coordinador del título con información sobre el acceso y la demanda del máster (que será remitida, posteriormente a su análisis, a la CAT para su incorporación en el informe) y en el que detallará como mínimo, el nº de solicitudes, el nº de alumnado presentado a las pruebas, el número de estudiantes admitidos, el origen territorial del mismo, el nº de mujeres inscritas y admitidas, la edad de los futuros estudiantes, el conservatorio en el que han obtenido la titulación.

Por otro lado, la CAT, realizará un **segundo documento**, también al finalizar el curso, que tendrá como objetivo estudiar y definir, en el nivel que fuera necesario, un **plan de mejora de competencias de los y las estudiantes**. Adicionalmente, y como consecuencia del informe anterior, desde el primer curso de impartición del máster se desarrollará, a su vez, un plan de mejora

y apoyo para el fomento de las competencias que se identifiquen como más deficitarias en los estudiantes.

Este plan se estructurará, para que pueda administrarse, con una doble modalidad:

- Competencias de oportunidad globales (aquellas que sean deficitarias de forma general en el conjunto de estudiantes), que serán apoyadas con programas específicos de acompañamiento a través de las tutorías.
- Compañías de oportunidad individualizadas (aquellas que sean deficitarias en personas concretas) que serán apoyadas a través de la acción tutorial.

Finalmente, cabe destacar que, con el objetivo último de mejorar y retroalimentar los diversos aspectos analizados en el primer informe y el plan de mejora de competencias, los resultados de estos documentos serán difundidos entre la comunidad educativa de referencia del título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El sistema de garantía de calidad que se presenta viene regulado por el Artículo 19 del RD 1614/2009 por el que se establece que:

- 1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.
- 2. La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.

El ISEACV propone el siguiente Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster (SGCT), bajo la posibilidad que se contempla en las indicaciones de la ANECA (Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster) de que la información contenida en este apartado pueda referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Institución o centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

En este momento, y para los títulos de máster de los centros dependientes del ISEACV, la pretensión última de la Institución que los acoge es garantizar la calidad total y excelencia de los mismos lo que implica la puesta en marcha de una estrategia de gestión sistemática, estructurada y continúa que manifieste claramente el compromiso de poner en marcha todos los medios necesarios para asegurar que se ha atendido a las necesidades y expectativas de todos los agentes legítimos intervinientes.

Los responsables de Calidad del ISEACV han considerado adecuado que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster que se proponen atiendan a los principios expuestos en el Modelo de Acreditación de acuerdo al programa Verifica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como a las recomendaciones y directrices que marca la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), para responder al compromiso de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad.

La propuesta que aquí se presenta ha sido elaborada por los responsables de Calidad del ISEACV.

El Sistema de Garantía de Calidad propuesto para los títulos de máster del ISEACV debe ser revisado cada dos años o en aquel momento en que se lleve a cabo cualquier modificación externa o interna al título que exija una revisión del mismo.

9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con la pretensión de Conseguir que los Títulos de Máster propuestos sean homologados por el Ministerio de Educación (Art. 13 del RD 1614/2009), gestión necesaria para alcanzar la inscripción del mismo en el Registro Central de Títulos y poder ser acreditado, en este punto se establece quienes van a ser en el ISEACV los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

9.1.1 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del *Consell*, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa interna del ISEACV.
- Convenios específicos de movilidad de estudiantes entre el ISEACV y otras universidades o instituciones.
- Planes de estudio de máster.

9.1.2 RESPONSABLES E IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las pretensiones marco del sistema propuesto vienen marcadas por buscar:

1. Poner en marcha el engranaje señalado por el Espacio Europeo de Educación Superior en lo referente a la búsqueda de procesos de evaluación destinados a garantizar la Calidad de los estudios ofertados.
2. Responder al compromiso que la Institución tiene con la sociedad, fijando criterios de excelencia para el desarrollo y propuesta de todas sus actividades formativas; para la selección y desarrollo profesional de su personal; así como en la consecución de estudiantes de calidad.

3. Generar una cultura evaluativa dentro de la Institución que lleve pareja entender, apostar y trabajar por una MEJORA CONTÍNUA.

Este sistema pasa por ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV. El sistema incluye dos comisiones principales que se detallan a continuación:

COMISIÓN DE CALIDAD DEL ISEACV (CCI)

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) es el órgano responsable del Sistema Interno de Calidad, así como del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

Esta Comisión tienen como funciones:

- Definición, aprobación y revisión de la Política de Calidad
- Definición, seguimiento y aprobación de objetivos de calidad.
- Definición de indicadores.
- Supervisión y Asesoramiento técnico a las necesidades marcadas por las diferentes Comisiones y Organismos (colegiados y unipersonales) involucrados en este proceso
- Realización del Informe Público de Calidad del Título.

EL ISEACV también dispone de una Comisión Académica de Estudios de Música (CAEM) competente para resolver cualquier cuestión académica relacionada con los estudios ofertados por el ISEACV.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO (CAT)

La Comisión académica del Título (CAT) es el órgano competente para la gestión de la calidad interna del Título, y estará presidida por el presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI).

La CAT tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Gestión académica del Título.
- Definición de los objetivos anuales de calidad del Título.
- Elaboración del informe de gestión del Título.
- Diseño del Plan de Mejora del Título. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del mismo.

La CAT se reunirá periódicamente, al menos una vez cada semestre y tendrá fundamentalmente tareas encaminadas al diseño, seguimiento y evaluación del título correspondiente. En estas reuniones se realizará un registro de todo lo tratado, discutido y acordado con el fin de reunir toda la información e ir elaborando un Registro Documental cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del título y que va a poder ser consultado en cualquier momento de este proceso encaminado a la mejora. Naturalmente esta comisión designará entre sus integrantes a un secretario que además de ser responsable de elaborar el acta de cada una de las reuniones, atenderá de forma específica la inclusión de la información pertinente al Registro Documental.

La Comisión Académica del Título (CAT) está compuesta por:

- El presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), como encargado/a y responsable del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad del ISEACV en general y del Sistema de Calidad de cada uno de los Títulos propuestos, en concreto. Concretando, sus funciones son:
 - Presidir la citada comisión, así como proponer su composición y funciones.
 - Impulsar la participación de los integrantes de la comunidad del ISEACV para aportar ideas encaminadas a la mejora del Título de Máster propuesto tanto en lo referido a entradas (procedimientos y requisitos de admisión de alumnos o de contratación de profesorado), como procesos (de puesta en marcha de los Títulos de Grado y Máster), o productos (resultados alcanzados por los estudiantes).
 - Promover la creación de equipos de mejora encargados de llevar a cabo procesos que mejoren las debilidades detectadas en el título de máster.
 - Promover la elaboración y seguimiento del plan anual de mejora del título de máster.
 - Impulsar la revisión bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.

- El/la directora/a o coordinador/a del Título de Máster propuesto. Tiene como funciones:
 - Presidir la CAT siempre que el presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV no pueda asistir.
 - Información y comunicación pública del Máster.
 - Diagnosticar las necesidades formativas que la sociedad en general y los empleadores en particular, tienen de la formación propuesta en el Grado o Máster.
 - Velar para que los procedimientos diseñados para el título de máster sean ejecutados según las directrices del Sistema de Garantía de Calidad establecido.
 - Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo
 - Asistir al Coordinador para la Calidad del ISEACV en los procesos de evaluación de la calidad del título.
 - Facilitar y comprometerse en la elaboración del plan anual de mejora del Máster del que es director, y en la revisión del bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.
 - Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes

- Dos profesores – doctores del máster.

- Un/a representante de los y las estudiantes.

9.1.3 PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos planteados:

- Registro Documental: genera la recopilación de toda la información referente a lo acontecido con la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster.
- Informe Público de Calidad del Título: publicita, difunde la información pertinente del Título de Máster anualmente. Información que debe ser suficiente y clara. Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título Máster están obligados, por su compromiso con el propio sistema, a buscar canales de transparencia de las ejecuciones de la Institución en general y de cada uno de los Títulos que oferta en particular. La CAT será la responsable de la elaboración de este informe, que deberá ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV antes de ser publicitado.

9.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

9.2.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente procedimiento es el seguimiento interno para valorar la calidad de la enseñanza y del profesorado, poniendo especial atención en:

- Comprobar que el plan de estudios se está desarrollando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la memoria del máster en Enseñanzas Artísticas, así como mecanismos de implantación y desarrollo del plan:
 - Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
 - Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
 - Seguimiento de los métodos de evaluación, tipo de exámenes o controles, y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria del título de máster, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.
 - Seguimiento de los resultados de aprendizaje.
 - Encuestas al alumnado y profesorado.
- Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés se podrán proponer las modificaciones a partir de las decisiones de la CAT.
- Comprobar que las actuaciones docentes son adecuadas y pertinentes para el desarrollo de la enseñanza del máster.

Por tanto, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster será realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias, los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

9.2.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Reglamentos de Organización y Funcionamiento.
- Planes de estudio de Máster.
- Programa DOCENTIA (ANECA).

9.2.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo directivo del centro
- Alumnado
- Profesorado
- Coordinación del máster
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica del Título (CAT)
- Servicios Informáticos

9.2.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La CAT analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.

Esta labor se establece para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

- Análisis de la Información e informes. A partir de información recopilada por parte de los Servicios Informáticos de los centros dependientes del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y por la coordinación del Máster, sobre la valoración de

la calidad de la enseñanza y del profesorado, se realizará un informe analítico teniendo en cuenta los indicadores a estudiar.

- Elaboración del plan de mejora anual del título. A partir del documento anterior, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Elaboración del Informe público de calidad del título. El plan de mejora anterior, remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

9.2.5 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

Los indicadores de rendimiento académico de los y las estudiantes, que serán recopilados a través de fuentes de información administrativas del propio centro, serán:

- Tasa de éxito
- Tasa de eficiencia
- Tasa de abandono
- Duración media de los estudios
- Calificación media de cada una de las asignaturas, materias y módulos, en especial los Trabajos final de máster.

9.2.6 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Los indicadores de satisfacción de la comunidad académica sobre la calidad de la enseñanza que serán recopilados a través de fuentes de información administrativas del propio centro y de cuestionarios autoadministrados electrónicamente al finalizar el curso, serán:

Información ofrecida por parte del alumnado (sobre la acción docente del diferente profesorado):

- Asistencia y puntualidad del profesorado a las sesiones
- Consonancia de la asignatura respecto al título

- Solapamiento de los contenidos de la asignatura con otras del título
- Información previa de la guía docente
- Desarrollo de la asignatura en relación con la previsión
- Adecuación de la bibliografía y materiales didácticos
- Claridad, lógica y organización de las sesiones
- Claridad y orden en las explicaciones
- Aumento de interés por la asignatura
- Fomento de la participación, reflexión y debate sobre los temas tratados
- Fluidez de la comunicación con el o la docente
- Resolución de dudas y orientación en el desarrollo de las tareas
- Accesibilidad en el horario de atención al alumnado
- Ajuste adecuado a la guía docente de los criterios y sistemas de evaluación
- Transparencia en el proceso de corrección y revisión de los trabajos y actividades evaluadas
- Adecuación del nivel exigido en la evaluación con los contenidos impartidos en el aula
- Adecuación de las actividades para alcanzar los objetivos de aprendizaje previstos.
- Mejora del nivel de competencias en la materia
- Nivel de satisfacción general con el o la docente

Información ofrecida por parte del profesorado (sobre el rendimiento académico de los y las estudiantes, planificación académica y desarrollo de la docencia, propuestas de modificación e innovación y autoevaluación de su tarea docente):

- Rendimiento académico:
 - % de alumnado que ha superado la asignatura respecto al matriculado
 - % de alumnado suspendido respecto al matriculado
 - % de alumnado no presentado respecto al matriculado
 - Valoración de los resultados de aprendizaje alcanzados
 - Valoración de los contenidos impartidos sobre los previstos
 - Valoración de la utilización de los recursos empleados
 - Propuestas de mejora
- Planificación de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Valoración del procedimiento seguido para la coordinación de las asignaturas y el profesorado que imparte la docencia
 - Claridad de la Guía Docente de la asignatura
 - Coherencia entre el volumen de trabajo presencial y de trabajo autónomo por parte del alumnado
 - Propuestas de mejora
- Desarrollo de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Adecuación del número de estudiantes en función de la metodología prevista para el desarrollo de la docencia
 - Utilización de los sistemas de atención previstos (tutorías, correo electrónico, etc.)
 - Preparación previa de los estudiantes
 - Aplicación del sistema de evaluación previsto

- Tiempo de clase adecuado para el desarrollo de la docencia
- Cumplimiento del programa docente previsto en la Guía Docente
- Propuestas de mejora

- Propuestas de modificación e innovación (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Revisión y adecuación de la metodología y los recursos didácticos a la asignatura
 - Actualización del material didáctico (guía docente, bibliografía, material para el alumnado, etc.)
 - Plataformas virtuales a disposición del profesorado
 - Atención a las sugerencias de mejora recibidas
 - Realización de algún tipo de actividad para orientar a los estudiantes que lo necesiten a adecuarse al nivel inicial de la asignatura
 - Propuestas de mejora

Información ofrecida por parte del profesorado (autoevaluación de su tarea docente):

- Necesidad de mecanismos de revisión anual de las guías docentes
- Adecuación del proceso de coordinación y reuniones entre el profesorado para debates docentes
- Coherencia con los objetivos del plan de estudios de la programación de la asignatura
- Preparación y planificación adecuada de las clases
- Información previa de la guía docente
- Presentación bibliografía básica que permite la preparación de la asignatura
- Utilización de diversos recursos didácticos como apoyo a las sesiones
- Suficiencia de los medios, materiales y recursos dispuestos para el desarrollo de la programación
- Adecuación del tiempo de clases para desarrollar la programación
- Orden del programa en la exposición de los diferentes temas
- Comprobación a través de preguntas activas sobre la consolidación de la materia
- Ajuste del contenido al ritmo de aprendizaje del alumnado
- Aplicaciones de acciones de motivación al alumnado en el desarrollo de las sesiones
- Fomento del diálogo, reflexión y debate en sobre los temas tratados
- Fomento de desarrollo de espacios de dudas y preguntas
- Adecuada atención personalizada al alumnado
- Utilización de técnicas de evaluación: trabajos, exámenes, entrevistas, exposiciones, asistencias, etc.
- Retroacción al alumnado sobre los resultados de ejercicios, trabajos o exámenes propuestos con una finalidad formativa
- Nivel de consecución de los objetivos de aprendizaje fijados en el programa de la asignatura
- Uso de nuevas estrategias metodológicas para mejorar el proceso de aprendizaje y, por tanto, los resultados
- Grado de satisfacción general del máster

Información recopilada por la administración del centro sobre la difusión, acceso y actualización de los siguientes documentos:

- Guía informativa del título
- Plan de estudios
- Guías docentes
- Procedimientos de acceso y admisión
- Información sobre matrícula
- Información sobre las normas de permanencia, modalidades de matrícula y convocatorias
- Calendario académico del curso
- Horarios y profesorado del curso
- Información sobre el Trabajo fin de máster
- Información sobre la movilidad
- Información sobre el sistema interno de gestión de la calidad
- Normativa general

9.2.7 INDICADORES PARA EVALUAR EL ACCESO Y LA DEMANDA DEL MÁSTER

Los indicadores para evaluar el acceso y demanda del máster, que se recopilarán a través de fuentes de información administrativas del propio centro, serán:

- % de demanda: nº de solicitudes en relación con el nº de plazas ofertadas
- % de ingreso: nº de estudiantes admitidos en relación con los solicitantes
- Origen territorial del alumnado matriculado
- Género del alumnado matriculado
- Edad media del alumnado matriculado

9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

9.3.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente procedimiento es establecer el sistema a aplicar en la gestión y revisión del programa de prácticas externas, integradas en el Plan de Estudios del Título de Máster del ISEACV.

Las prácticas se regulan en el artículo 23 de los Estatutos de ISEACV. Según este precepto, e ISEACV tiene la capacidad de suscribir acuerdos de colaboración para la realización de prácticas. Los acuerdos se realizarán en cada centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de prácticas de estudiantes en el ámbito empresarial y profesional. Las prácticas serán realizadas por los estudiantes en su etapa de formación, bajo la supervisión de profesorado del ISEACV.

9.3.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del *Consell*, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Convenios específicos de colaboración entre empresas y el centro en materia de prácticas de estudiantes.
- Normativa interna del ISEACV.
- Planes de estudio de Master.

9.3.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo de Gobierno de los centros dependientes del ISEACV.
- Responsable de prácticas externas del centro: es el responsable de gestionar y organizar las prácticas externas de las titulaciones del centro
- Coordinador/a del Máster.
- Comisión Académica del Título (CAT): En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua del programa de prácticas externas
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Empresas/instituciones de prácticas
- Estudiantes
- Equipo directivo del centro

9.3.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La CAT analiza y tiene en cuenta la calidad de las prácticas externas, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dotan de procedimientos que le permiten garantizar que se midan, analicen y utilicen los resultados obtenidos.

Labor establecida en las siguientes fases:

- Análisis de la Información y toma de decisiones: a partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV y del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Título de Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la CAT propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
- Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Este plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección, quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad de título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a las prácticas externas.

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Se entiende por Prácticas Externas a las prácticas formativas integradas en el plan de estudios (curriculares) del Máster que comprenden las actividades realizadas por los estudiantes en instituciones, entidades y empresas con una correspondencia en créditos académicos necesarios para la obtención del título.

El proceso para gestionar, desarrollar y evaluar la estancia de prácticas de los estudiantes del Máster se inicia con la estimación de las necesidades de estancia en prácticas por curso, y finaliza en el momento en que se realiza la evaluación de la estancia por todas las partes implicadas.

- Establecimiento de acuerdos y convenios con Empresas e Instituciones
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y Centros
 - Se definen los contenidos y requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas.
 - Se procede a la localización de entidades con las que se establecen los convenios.
- Organización de las prácticas externas
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y Centros
 - El coordinador del máster, cada curso académico, comunica al responsable de prácticas externas del centro las necesidades de prácticas externas.
 - El responsable de las prácticas externas del centro dependiente del ISEACV contacta con los centros e instituciones de prácticas y presenta al coordinador del Grado o Máster la relación de empresas disponibles, así como sus condiciones.
 - El coordinador del Máster es el responsable de asignar las propuestas de los estudiantes a las empresas.
- Publicación de la Oferta
 - Responsable/s: Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV.
- Selección de estudiantes
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster
- Publicación de los estudiantes seleccionados
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y responsable de las prácticas externas.
 - Se publicará la oferta de prácticas externas y seleccionará, teniendo en cuenta unos criterios y procedimientos claramente establecidos.
- Incorporación de los estudiantes a las empresas/instituciones
 - Responsable/s: Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV y Estudiantes
 - El estudiante se incorporará a la empresa o institución y realizará las tareas que le sean encomendadas.
- Fin de las prácticas externas
- Revisión y mejora de las prácticas externas
 - Responsable/s: Coordinador/a del máster, estudiante, tutor/a del estudiante en el centro, tutor/a del estudiante en la institución, Comisión Académica del Título (CAT)

- La evaluación se realizará por todos los implicados.
 - Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
 - El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV evalúa las prácticas del estudiante mediante el logro y consecución de los objetivos alcanzados en las mismas.
 - El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV evalúa a la empresa con el objeto de recomendarla para posteriores procesos de estancias en prácticas.
 - El estudiante realiza una evaluación de la estancia en prácticas en consecución de los objetivos formativos alcanzados en las mismas y su grado de satisfacción.
 - Desde la empresa colaboradora se evalúa al estudiante a través de un Informe con el fin de establecer mecanismos de feedback para el propio alumno/a y para la universidad.
 - Con toda la información recogida se elabora un Informe de evaluación por parte de la CAT.
- Plan de Mejora
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y Comisión Académica del Título (CAT)
 - De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el siguiente año.
 - El informe de evaluación se presenta al Departamento de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de la Calidad el cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

9.3.5 INDICADORES PARA LA SATISFACCIÓN CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Al finalizar el título, se recopilará, a través de una encuesta autoadministrada electrónicamente y dirigida a los y las estudiantes, la siguiente información:

- Satisfacción alumnado:
 - Valoración de los recursos y los materiales proporcionados
 - Valoración de la distribución de contenidos prácticos y teóricos
 - Valoración de la carga de trabajo planteada en la materia
 - Valoración de la claridad de los criterios para aprobar la materia
 - Valoración de la vinculación de la evaluación con las competencias asociadas a la materia
 - Valoración de la claridad y orden de los contenidos expuestos por el tutor de prácticas
 - Valoración del alcance de los resultados de aprendizaje a través de los métodos docentes y las actividades desarrolladas
 - Valoración por parte del tutor del acompañamiento en el aprendizaje en relación con el planteamiento de la asignatura
 - Valoración de la correcta tarea de la tutoría por parte del tutor asignado

- Valoración de la integración de elementos del mundo profesional en la materia por parte del tutor
- Valoración general del trabajo realizado durante el periodo formativo
- Valoración de la comunicación del coordinador de prácticas

Además, se establecerán otros grados de seguimiento, como son:

- N° de convenio establecidos con instituciones por cada curso escolar
- N° de convenios con nuevas instituciones por cada curso escolar
- N° de instituciones que renuevan cada curso escolar
- N° de instituciones que no desean renovar convenios

9.4 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS

9.4.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

El objeto de este procedimiento es presentar cómo el ISEACV garantiza el análisis y la mejora de los resultados con lo referente a la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Así:

- Se realiza un análisis sistemático de la inserción laboral de los titulados con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los egresados y conocer las demandas del mercado laboral, para la toma de decisiones en los programas formativos.
- Se realiza un análisis sistemático de las características y demandas de los empleadores.
- Su ámbito de aplicación son los y las egresados y egresadas del master.

9.4.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.

9.4.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo directivo del centro
- Egresados y egresadas
- Coordinación del máster
- Personal de administración y servicios vinculados al Título (PAS)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica del Título (CAT)

9.4.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El ISEACV, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza de forma bienal los resultados que obtiene la inserción laboral de los egresados. Se reconoce, por tanto, la importancia de estudiar la inserción laboral y la empleabilidad de los titulados, involucrando en su análisis a los propios titulados del Máster.

Esta labor se establece para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

- Análisis de la Información e informes. A partir de información recopilada por parte de los Servicios Informáticos de los centros dependientes del ISEACV y por la coordinación del Máster sobre la satisfacción general y la inserción laboral vinculada con el título, se realizará un informe analítico teniendo en cuenta los indicadores a estudiar. Estos informes se realizarán al finalizar el título y cada dos años, con el objetivo principal de analizar el impacto de la formación recibida y el desempeño de actividades profesionales de los y las egresados y egresadas.
- Elaboración del plan de mejora anual del título. A partir del documento anterior, la Comisión Académica del Título (CAT) incluirá en el Plan de Mejora Anual del Título indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Elaboración del Informe público de calidad del título. El plan de mejora anterior, remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en relación con la inserción laboral y resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

9.4.5 INDICADORES PARA LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA Y LA INSERCIÓN LABORAL

Al finalizar el título, se recopilará, a través de una encuesta autoadministrada electrónicamente y dirigida a los y las recién graduados y graduadas, la siguiente información:

- Proceso de formación:
 - Consecución de los objetivos formulados al principio del título
 - Grado de acierto en la organización global de la enseñanza
 - Adecuación de las infraestructuras y materiales disponibles
 - Adecuación de los métodos de enseñanza-aprendizaje
 - Adecuación de los procedimientos y de los criterios de evaluación
 - Valoración de la movilidad y de su contribución a la formación

- Valoración del título y de su grado de actualización
- Grado de satisfacción global del título

- Actuación general docente:
 - Grado de corrección de la relación entre profesor y estudiante
 - Grado de conocimiento del profesorado de los temas programados y explicados
 - Grado de satisfacción general con el profesorado

- Inserción laboral:
 - Relación entre el trabajo actual y la formación recibida
 - Contribución del título a nivel socio-laboral
 - Contribución del título a la mejora de la formación personal
 - Adecuación de la formación recibida para desarrollar las tareas profesionales

El apartado de inserción laboral se repetirá de nuevo, una vez transcurridos dos años de la obtención del título, añadiendo la siguiente información:

- Situación laboral actual (asalariado, autónomo, desempleado...)
- Ámbito de actividad laboral actual
- Organización/es en la que desarrolla la actividad
- Ámbito territorial de actividad de la/s organización/es

9.5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LA SUGERENCIA Y RECLAMACIONES

9.5.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad del título de máster debemos ofrecer procedimientos que nos sirvan para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados, así como procedimientos que permitan una adecuada revisión de las sugerencias y reclamaciones realizadas por cualquiera de dichos colectivos.

Para poder atender a la valoración de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados vamos a definir que es lo que vamos a considerar como “Satisfacción”. Dentro de este proceso entendemos satisfacción como la diferencia, bien positiva o negativa, entre las expectativas iniciales que tiene cada uno de dichos colectivos y lo recibido.

El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará la información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título. En este caso concreto nos referimos a la satisfacción de los Estudiantes, del Personal Académico y del Personal de Administración y Servicios. Esta información servirá para el seguimiento, revisión y mejora del desarrollo del título.

9.5.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- Estatutos del ISEACV
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.
Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Plan de Estudios del Título de Máster.

9.5.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo directivo
- Alumnado
- Profesorado
- Coordinación del máster
- Personal de administración y servicios vinculados al Título (PAS)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica del Título (CAT)
- Servicios Informáticos

- Responsables de los servicios implicados en las quejas, sugerencias, etc.

9.5.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Fases del desarrollo:

- La información de todos los colectivos implicados va a ser recogida por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título, la CAT propondrán las mejoras relativas a los indicadores específicos de este procedimiento para que se tomen las decisiones necesarias. Los instrumentos utilizados para los diferentes colectivos (Estudiantes, Personal Académico, y Personal de Administración y Servicios) van a ser Encuestas de Satisfacción. Encuestas que en el PAS puede sustituirse por una reunión interna, en el caso de que sea un colectivo muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
- Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Este Plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en el Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

9.5.5 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GENERAL

Los indicadores de satisfacción general del título, que serán recopilados, al finalizar el curso, a través de fuentes de información administrativas del propio centro y de cuestionarios autoadministrados electrónicamente y dirigidos a la comunidad académica, serán:

Información ofrecida por parte del alumnado:

- Proceso de formación:

- Consecución de los objetivos formulados al principio del título
- Grado de acierto en la organización global de la enseñanza
- Adecuación de las infraestructuras y materiales disponibles
- Adecuación de los métodos de enseñanza-aprendizaje
- Adecuación de los procedimientos y de los criterios de evaluación
- Valoración de la movilidad y de su contribución a la formación
- Valoración del título y de su grado de actualización
- Grado de satisfacción global del título

- Actuación general docente:
 - Grado de corrección de la relación entre profesor y estudiante
 - Grado de conocimiento del profesorado de los temas programados y explicados
 - Grado de satisfacción general con el profesorado

Información ofrecida por parte del profesorado (sobre el rendimiento académico de los y las estudiantes, planificación académica y desarrollo de la docencia, propuestas de modificación e innovación y autoevaluación de su tarea docente):

- Rendimiento académico:
 - % de alumnado que ha superado la asignatura respecto al matriculado
 - % de alumnado suspendido respecto al matriculado
 - % de alumnado no presentado respecto al matriculado
 - Valoración de los resultados de aprendizaje alcanzados
 - Valoración de los contenidos impartidos sobre los previstos
 - Valoración de la utilización de los recursos empleados
 - Propuestas de mejora

- Planificación de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Valoración del procedimiento seguido para la coordinación de las asignaturas y el profesorado que imparte la docencia
 - Claridad de la Guía Docente de la asignatura
 - Coherencia entre el volumen de trabajo presencial y de trabajo autónomo por parte del alumnado
 - Propuestas de mejora

- Desarrollo de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Adecuación del número de estudiantes en función de la metodología prevista para el desarrollo de la docencia
 - Utilización de los sistemas de atención previstos
 - Preparación previa de los estudiantes
 - Aplicación del sistema de evaluación previsto
 - Tiempo de clase adecuado para el desarrollo de la docencia
 - Cumplimiento del programa docente previsto en la Guía Docente
 - Propuestas de mejora

- Propuestas de modificación e innovación (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Revisión y adecuación de la metodología y los recursos didácticos a la asignatura
 - Actualización del material didáctico (guía docente, bibliografía, material para el alumnado, etc.)
 - Plataformas virtuales a disposición del profesorado
 - Atención a las sugerencias de mejora recibidas
 - Realización de algún tipo de actividad para orientar a los estudiantes que lo necesiten a adecuarse al nivel inicial de la asignatura
 - Propuestas de mejora

Información ofrecida por parte del profesorado (tarea docente):

- Necesidad de mecanismos de revisión anual de las guías docentes
- Adecuación del proceso de coordinación y reuniones entre el profesorado para debates docentes
- Coherencia con los objetivos del plan de estudios de la programación de la asignatura
- Adecuación del tiempo de clases para desarrollar la programación
- Nivel de consecución de los objetivos de aprendizaje fijados en el programa de la asignatura
- Grado de satisfacción general del máster

Información ofrecida por parte del personal de administración y servicios (sobre la satisfacción general del máster)

- Disponibilidad de información del máster
- Accesibilidad de la información en la web del centro
- Conocimiento suficiente sobre la estructura de gestión y administración de la titulación
- Comunicación con los responsables académicos del título
- Comunicación del propio PAS con el resto de la comunidad educativa
- Trato recibido por la coordinación del máster
- Trato recibido por parte de los docentes
- Trato recibido por parte del alumnado
- Adecuación de las tareas desarrolladas en el lugar de trabajo
- Adecuación del lugar de trabajo a las capacidades del propio PAS
- Adecuación del programa de formación que lleva la dirección del centro sobre las funciones que ejerce el propio PAS en su trabajo
- Adecuación del grado de conocimiento que tienen docentes y estudiantes sobre las funciones desempeñadas por el propio PAS
- Identificación de aspectos de mejora en la actividad diaria del propio PAS
- Adecuación en la atención a las sugerencias del PAS del centro
- Adecuación del funcionamiento general del propio PAS
- Sugerencias de mejora

9.5.6 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El desarrollo de este procedimiento será el siguiente:

- Definición del canal de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias: La CAT indicará cuales son los canales establecidos para presentar una queja, reclamación o sugerencia.
- Recepción de la queja, reclamación o sugerencia: La CAT recibe y canaliza la queja, reclamación o sugerencia para su envío al servicio implicado.
- El servicio implicado analiza la queja, reclamación o sugerencia y emite un documento con las soluciones adaptadas, si proceden, a la CAT.
- La CAT emite una comunicación al reclamante con las soluciones adoptadas, si proceden, así como incorpora estas soluciones en el plan de mejoras y a través del procedimiento de medición, análisis y mejora.
- La CAT emite un informe de la resolución al reclamante.

La información que la CAT debe analizar para evaluar la calidad y la efectividad del proceso procede de distintos indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Título para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/ sugerencias y la respuesta a las mismas.
- Estos indicadores son extraídos a partir de las fuentes documentales que aporten los servicios administrativos/ informáticos y que serán canalizadas a través de la Comisión Académica del Título que será la responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias.

9.6 CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

9.6.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo en el que el ISEACV lleva a cabo la extinción de un Título en base a los criterios legales y a los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones cuando el Título no haya alcanzado el umbral de calidad establecido.

Asimismo, establece los procedimientos específicos que deben seguir los estudiantes que han iniciado sus estudios con el Título a extinguir, y que salvaguarden, en todo caso, los derechos contraídos por dichos estudiantes.

9.6.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa interna del ISEACV.
- Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento.
- Consejo de Dirección: En caso de ser necesaria la extinción de un título, solicita la baja de dicho título en el Registro Central de Títulos.
- Director/a del ISEACV: Analiza el valor de los criterios de extinción de Título e informa, en caso de ser necesario, al Consejo de Dirección del ISEACV.

9.6.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

Consejo de Dirección: En caso de ser necesaria la extinción de un título, solicita la baja de dicho título en el Registro Central de Títulos.

Director/a del ISEACV: Analiza el valor de los criterios de extinción de Título e informa, en caso de ser necesario, al Consejo de Dirección del ISEACV.

9.6.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- Se produce algún caso contemplado para la extinción del título. Responsable: Director/a del ISEACV
- Subsanación de posibles incidencias.
Si se produce alguno de los casos contemplados para la Extinción del Título, el o la Director/a del ISEACV estudiará si es posible subsanar las posibles deficiencias que han provocado el inicio de la extinción del mismo. Si es posible subsanarlas, el o la Director/a del ISEACV establecerá los mecanismos adecuados y el Título continuará oficialmente.
- Si NO se subsanan, el o la Director/a del ISEACV informa al Consejo de Dirección.
- 4. El Consejo de Dirección solicita la baja del Título.

- 5. El o la Director/a del ISEACV aplica la normativa interna para los estudiantes matriculados.

9.6.5 CRITERIOS

Los criterios que pueden conducir a una extinción de un título son los siguientes:

- En caso de Informe negativo en el proceso de acreditación por parte de la ANECA. De conformidad con el artículo 17.3 del RD 1614/2009, Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa al Centro docente. En caso de informe negativo, se comunicará a la Administración Educativa competente para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.
- Si no resulta viable económicamente de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Dirección del ISEACV.
- Si como consecuencia de cambios producidos en las leyes de ordenación de enseñanzas artísticas superiores vigentes en ese momento, deja de cumplir con las mismas.
- Por política estratégica del ISEACV. A partir de una revisión del catálogo de títulos que el ISEACV oferta en función del desarrollo de su plan estratégico para un periodo determinado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Falta de adecuación entre oferta y la demanda formativa.
 - El número de estudiantes matriculados no supera un cierto umbral establecido por acuerdo de Consejo de Dirección del ISEACV.

En caso de extinción del título las medidas a adoptar serán:

- No admitir matrícula de nuevo ingreso en el título
- La suspensión de la impartición de la docencia.
- La implementación de acciones tutoriales y de orientación específicas para los y las estudiantes.

9.7 MECANISMOS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El mecanismo fundamental para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el título será, básicamente, la publicación -a través de la página web del conservatorio y la sección específica del título- y puesta a disposición para estos agentes de la siguiente información relativa a la formación:

- Guía informativa del título
- Plan de estudios
- Guías docentes
- Procedimientos de acceso y admisión
- Información sobre matrícula
- Información sobre las normas de permanencia, modalidades de matrícula y convocatorias
- Calendario académico del curso
- Horarios y profesorado del curso
- Información sobre el Trabajo fin de máster
- Información sobre la movilidad
- Información sobre el sistema interno de gestión de la calidad:
 - Informe ANECA
 - Informe Consejo Superior EEAASS
 - Informe de seguimiento del título (AVAP)
 - Informe acreditación del título (AVAP)
 - Homologación MEC
 - Indicadores de calidad
 - Informe anual del seguimiento del título
 - Autoinforme del profesorado
 - Formulario encuesta autoevaluación del profesorado
 - Formulario encuesta opinión actividad docente alumnado
 - Formulario encuesta satisfacción del PAS
 - Formulario encuesta satisfacción del alumnado
 - Formulario encuesta satisfacción egresados y egresadas
 - Procedimiento y normativas de la gestión de incidencias
 - Formulario incidencias, reclamaciones y sugerencias del alumnado.
 - Formulario incidencias, reclamaciones y sugerencias del profesorado.
- Normativa general

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

El cronograma de implantación de titulación que se presenta se corresponde con lo que establece el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se ofrece la opción de cursar el máster en un año académico con dos semestres lectivos:

- Primer semestre: 30 créditos ECTS
- Segundo semestre: 30 créditos ECTS

En este sentido cabe señalar que cada uno de los semestres consta de 18 semanas y a cada crédito ECTS le corresponden 25h. de dedicación.

PRIMER SEMESTRE	
Asignatura	Créditos ECTS
Composición multimedia I	6
Composición asistida por ordenador	3
Dispositivos y medios	3
Acústica y psicoacústica	6
Técnicas de generación, procesado y medios interactivos	3
Métodos y técnicas de investigación musical creativo-performativa	6
Diseño, producción y distribución de un proyecto multimedia	3

SEGUNDO SEMESTRE	
Asignatura	Créditos ECTS
Composición multimedia II	3
Composición algorítmica	3
Prácticas de composición musical	10
Trabajo fin de máster	14

A continuación, se presenta la distribución temporal del título:

PRIMER SEMESTRE						
JUL-SET 2023	SET. 2023	OCT. 2023	NOV. 2023	DIC. 2023	ENERO 2024	
<ul style="list-style-type: none"> · Preinscripción, selección y matrícula · Jornada de acogida 	Inicio clases lectivas 1er. semestre	Clases lectivas	Clases lectivas	Clases lectivas	<ul style="list-style-type: none"> · Clases lectivas · 1er. Convocatoria (asignaturas 1er. semestre) 	
SEGUNDO SEMESTRE						
FEB. 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	SEPT. 2024
Inicio clases lectivas 2do. semestre	Clases lectivas	Clases lectivas	Clases lectivas	<ul style="list-style-type: none"> · 1er. Convocatoria (asignaturas 2do. semestre) · 2da. Convocatoria (asignaturas 1er. semestre). 	<ul style="list-style-type: none"> · 2da. Convocatoria (asignaturas 2do. semestre) · 1er. periodo de defensa TFM 	<ul style="list-style-type: none"> · 2do. periodo de defensa TFM · Apertura preinscripciones, selección y matrículas siguiente edición · Inicio clases lectivas 1er. semestre siguiente edición · Jornada de acogida siguiente edición

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

No procede